



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

13^a sesión plenaria

Martes 22 de octubre de 2019, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Horne (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas del programa 89 a 105 (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente Interino (*habla en inglés*): De conformidad con su programa de trabajo, la Comisión primero escuchará a los oradores que aún figuran en la lista continua del grupo temático “Armas nucleares”, y después escuchará a las delegaciones que deseen intervenir para ejercer su derecho de respuesta en relación con dicho grupo temático. Si el tiempo lo permite, esta tarde, la Comisión también comenzará el examen del grupo temático “Otras armas de destrucción masiva”.

Sra. Skerten (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta —Chile, Malasia, Nigeria, Suecia, Suiza y de mi propio país, Nueva Zelanda— para abordar el importante tema relativo a la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares, o la suspensión del estado de alerta.

El Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta se estableció en 2007. Desde entonces, en todo momento, hemos exhortado a los Estados que mantienen

sistemas de armas nucleares en estado de alerta máxima a que suspendan el estado de alerta de dichos sistemas, ya que ello constituye un paso concreto hacia el desarme nuclear y una medida de reducción de los riesgos. Estamos de acuerdo con la opinión, que expresa el Secretario General en su Agenda para el Desarme, respecto de la urgencia de reducir los riesgos y promover el desarme nuclear, y también coincidimos en que la suspensión del estado de alerta es una cuestión que debe ser objeto de un firme consenso internacional.

En el discurso que pronunció ante la Conferencia de Desarme este año, el Secretario General también instó a elaborar medidas de reducción de los riesgos, que contribuyeran a aliviar las tensiones y apartarnos del abismo nuclear. Los riesgos que plantean las armas nucleares persistirán mientras existan esas armas. Como se sabe, esos riesgos se multiplican de manera considerable cuando las armas nucleares están en alerta máxima. Entre estos riesgos figuran los lanzamientos accidentales debidos a fallas técnicas o a errores de operación, la posibilidad de interpretaciones erróneas de los datos de alerta temprana, errores y falsos informes de los sistemas de alerta temprana, y el uso de armas nucleares por agentes no autorizados, como unidades militares insubordinadas, terroristas o autores de ciberataques.

Asimismo, se reconoce de manera general, en particular entre exdirigentes militares de Estados que poseen los mayores arsenales nucleares, que la suspensión del estado de alerta resulta especialmente valiosa en los momentos de grandes tensiones, como el actual. En ese contexto, urge actuar con miras a la suspensión

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



del estado de alerta. Esta preocupación no es meramente teórica, sino que se fundamenta en el significativo historial de accidentes y situaciones de riesgo, sobre todo de Estados que poseen los mayores arsenales nucleares. En los últimos decenios, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia han recibido información errónea proveniente de sensores de alerta temprana o han malinterpretado datos de alerta. En todos los casos, hemos tenido la extraordinaria fortuna de evitar una catástrofe, pero teniendo en cuenta las consecuencias devastadoras que podría acarrear el empleo de armas nucleares, ya sea deliberado o accidental, seguir confiando en nuestra buena suerte no es suficiente.

Lamentamos que algunos Estados poseedores de armas nucleares hayan dejado de reconocer, como antes, los riesgos que supone tener fuerzas nucleares en alerta máxima. Los esfuerzos por defender o promover la retención de las armas nucleares en estado de alerta máxima reflejan un alejamiento de los compromisos existentes. En este momento de mayor tensión internacional, la mejor manera de contribuir a la estabilidad sería cumplir las obligaciones y los compromisos existentes. En el período de sesiones del año pasado de la Asamblea General, 175 Estados votaron a favor de la resolución del Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta relativa a la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares (resolución 73/60), y un número importante de Estados también la patrocinaron. Ello permitió transmitir un mensaje claro en cuanto a la necesidad de reanudar los esfuerzos para garantizar el cumplimiento de los compromisos de reducir el estado de alerta máxima de las armas nucleares. Nos proponemos promover esta cuestión en la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se celebrará el año próximo.

Unos 12 años después del establecimiento del Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta, nuestro mensaje ha cobrado aún más urgencia. Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir de inmediato los compromisos previamente acordados respecto de la suspensión del estado de alerta y adoptar medidas encaminadas a reducir con rapidez la disponibilidad operacional de manera unilateral, bilateral y multilateral, a fin de garantizar que todas las armas nucleares dejen de estar en estado de alerta máxima. Aguardamos con interés la ocasión de trabajar de consuno en los foros pertinentes para lograr los progresos que tanto se necesitan hacia la suspensión del estado de alerta.

Sra. Hussain (Maldivas) (*habla en inglés*): La eliminación total de las armas nucleares es una responsabilidad que todos debemos asumir, si pretendemos promover los esfuerzos mundiales en favor del desarme y la no proliferación. La grave amenaza que plantea la posesión continua de armas nucleares, incluso por parte de unos pocos, representa una amenaza existencial a la paz mundial y el futuro de la humanidad. Maldivas exhorta a los Estados que poseen armas nucleares a que cumplan los tratados de no proliferación y sigan desmantelando sus arsenales nucleares.

Hoy en día, Maldivas es uno de los pocos pequeños Estados insulares en desarrollo que ha ratificado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, en su caso en septiembre. Nuestra decisión de adherirnos al Tratado se basó en la arraigada convicción de que ningún país o pueblo debe estar expuesto a la amenaza de uso de esas armas. Maldivas es un Estado amante de la paz. Nunca hemos producido armas de ningún tipo ni tenemos la intención de hacerlo en el futuro. Estamos convencidos de que es nuestro deber moral y nuestra obligación jurídica, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, trabajar para fortalecer y hacer cumplir el mecanismo internacional de desarme y no proliferación, del que la Primera Comisión sigue siendo un pilar fundamental.

Maldivas se enorgullece de estar situada en el océano Índico, que fue designado zona de paz en 1971 por la Asamblea General mediante la aprobación de la resolución 2832 (XXVI). Seguimos considerando que obra en nuestro interés mantener el océano Índico como una zona de paz, libre de armas nucleares u otras armas de destrucción masiva.

El terrorismo se ha convertido en una de las mayores amenazas internacionales de este siglo. A Maldivas le preocupa muchísimo el posible riesgo de que agentes no estatales se apoderen de fuentes radiactivas que podrían utilizarse en la producción de armas nucleares. Instamos a la comunidad internacional a que proporcione recursos suficientes y coopere plenamente para impedir el robo o la adquisición de esos materiales nucleares por parte de terroristas. La humanidad y el planeta en que vivimos ya afrontan la grave amenaza del cambio climático, y no podemos permitirnos el lujo de preocuparnos también por un apocalipsis nuclear. El multilateralismo proporciona un marco para que podamos trazarnos el objetivo de un mundo libre de amenazas nucleares. Ahora debemos llevar ese objetivo un paso más allá y hacerlo realidad.

Sr. Fiallo Karolys (Ecuador): Estamos a menos de diez meses de conmemorar los 75 años de los bombardeos

atómicos de Hiroshima y Nagasaki. Ya lo dije en el debate general (véase A/C.1/74/PV.9), y aseguro a la Primera Comisión que mi delegación aprovechará cada oportunidad para recordar a los Estados Miembros de esta Organización que el mejor homenaje que podemos hacer a las víctimas de esos bombardeos es la firma y ratificación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y asegurar su pronta entrada en vigor.

Llamamos a la eliminación completa de las armas nucleares y condenamos su uso tanto como su amenaza de uso y su mera existencia porque desafía la supervivencia de la humanidad. Ningún país, ni el más poderoso, ni siquiera todos los países juntos, podría superar o detener las devastadoras consecuencias de una explosión nuclear, voluntaria o accidental. Por ello, la existencia de las armas nucleares, además de representar un desafío existencial, impide la consolidación de un orden mundial democrático y constituye una negación de la cultura de paz de la diplomacia y del sentido de preservación de la humanidad.

El Ecuador, como parte de la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares, insta a todos los Estados a desplegar sus esfuerzos para consolidar zonas libres de armas nucleares en todo el mundo. Quiero destacar la reunión organizada por las Misiones Permanentes de Austria, Nueva Zelanda y Kazajstán, junto con La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, en Nueva York, el 18 de octubre pasado, en la que participó también el Presidente de esta Comisión, en dónde se presentaron informes de los distintos talleres regionales en la materia.

Habremos logrado un mundo más seguro cuando se produzcan las condiciones para que talleres de esa naturaleza sean viables en todas las regiones del mundo sin excepción. Precisamente, mi país considera indispensable para un mundo pacífico un cambio en el enfoque de las doctrinas de seguridad de los Estados dotados de armas nucleares, aquellos que las albergan y aquellos preocupados por la denominada protección nuclear. Consideramos además significativo y lamentable a la vez que cuando más dificultades enfrenta el multilateralismo más se incrementan las narrativas de amenaza nuclear. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se integra completa y perfectamente a la actual arquitectura de no proliferación y desarme nuclear, junto con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

El texto entero de mi intervención va a estar en PaperSmart, pero concluyo indicando que el Ecuador expresa,

una vez más, su total rechazo a toda contemplación, planificación o desarrollo de ensayos nucleares y reiteramos nuestro pleno apoyo a los trabajos de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares e instamos a la comunidad internacional a sumar esfuerzos para lograr la pronta entrada en vigor de ese Tratado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán para que presente el proyecto de resolución A/C.1/74/L.4.

Sr. Balouji (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): El Irán desea hacer suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.11).

Las armas nucleares son una amenaza existencial para la humanidad. Setenta y cuatro años después de haberse utilizado por primera vez, y a pesar del llamamiento colectivo de la comunidad internacional a los Estados poseedores de armas nucleares que no han cumplido sus obligaciones jurídicas en materia de desarme nuclear, las políticas nucleares de algunos Estados poseedores de esas armas han bloqueado el avance del proceso de desarme nuclear y son motivo de gran preocupación, ya que esos Estados siguen desarrollando sus arsenales nucleares.

Algunos Estados poseedores de armas nucleares siguen tratando de lograr la superioridad nuclear mediante un círculo vicioso de una carrera de armamentos nucleares y una carrera para modernizarlos. Se niegan a conceder garantías de seguridad universales y jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). En ocasiones, un Estado poseedor de armas nucleares amenaza a otros Estados partes en el TNP con el empleo de armas nucleares y ha reducido el umbral para el empleo de esas armas. Los instrumentos bilaterales concebidos para prevenir una carrera de armamentos nucleares se están desintegrando uno tras otro, sin sustitutos creíbles. Los Estados han impedido el éxito de diversas Conferencias de las Partes encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y no han mostrado ninguna voluntad política de cumplir con sus obligaciones jurídicas de iniciar negociaciones significativas para lograr el desarme nuclear. Entre los Estados poseedores de armas nucleares, las acciones de los Estados Unidos, incluidas sus recientes retiradas del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y el Plan de Acción Integral Conjunto, socavan la paz y la seguridad internacionales.

El régimen israelí sigue siendo el único país de Oriente Medio que no es parte en el TNP y el único obstáculo para crear una zona libre de armas nucleares en la región. Con la asistencia y el apoyo de los Estados Unidos, ese régimen agresivo e infractor de la ley sigue desarrollando sus arsenales nucleares y en ocasiones amenaza a Irán con la aniquilación nuclear. Estamos convencidos de que nadie debería poseer armas nucleares.

Dicho esto, hay algunas medidas que son fundamentales para fortalecer la seguridad internacional. Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir sus obligaciones jurídicas explícitas en virtud del artículo VI del TNP. Es fundamental que los Estados Unidos cumplan lo dispuesto en los instrumentos pertinentes en los que son parte. Israel debe adherirse al TNP como parte no poseedora de armas nucleares, sin condiciones previas ni más demora. Los Estados Unidos deben dejar de prestar asistencia directa e indirecta al programa de armas nucleares de Israel, en la Conferencia de Examen del TNP de 2020 se deberían adoptar decisiones concretas encaminadas a lograr el desarme nuclear mundial y en la Conferencia de Desarme se deberían iniciar negociaciones sobre una convención general sobre las armas nucleares.

Para concluir, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución bienal del Irán, “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” (A/C.1/74/L.4). Se podrá tener acceso a la versión completa de mi declaración en PaperSmart.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Librar al mundo de la amenaza que presentan las armas de destrucción masiva, y sobre todo las armas nucleares, es una de las máximas prioridades de la política exterior de Rusia. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) sigue desempeñando un papel fundamental para la consecución de ese objetivo. Concedemos especial importancia a la conclusión satisfactoria del actual ciclo de examen del TNP, y estamos dispuestos a colaborar activamente con todos los asociados para superar los desacuerdos que quedan y que impiden que el TNP se siga fortaleciendo. A ese respecto, insistimos en la importancia que reviste la aplicación de las decisiones adoptadas durante los ciclos de examen anteriores.

Concedemos especial importancia al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Medio. Consideramos que la solución de

esa cuestión redundará en interés de todos los países de la región y ayudará a fortalecer el régimen de no proliferación nuclear. Rusia participará en la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que se celebrará en Nueva York, del 18 al 22 de noviembre. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para apoyar su exitoso resultado. Consideramos que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares es un elemento importante del régimen de no proliferación.

El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) es un instrumento clave en el régimen del TNP. Está diseñado para impedir eficazmente la fabricación de armas nucleares y establecer una barrera insuperable para mejorar y expandir las armas nucleares. Reiteramos nuestro compromiso con el TPCE y exhortamos a los Estados, en particular a los Estados que figuran en el anexo 2, a que redoblen sus esfuerzos para asegurar su entrada en vigor. Pedimos a los Estados Unidos que modifiquen su posición sobre el Tratado y que vuelvan a examinar la cuestión de su ratificación antes de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

El compromiso de la Federación de Rusia con el objetivo de un mundo libre de armas nucleares ha quedado recogido sistemáticamente en la adopción de medidas prácticas concretas. Hemos aplicado plenamente y cumplido estrictamente todas las obligaciones que se derivan de tratados en virtud de los acuerdos bilaterales pertinentes. Sin embargo, en el ámbito del control de armamentos nucleares han irrumpido crisis. Tenemos que observar una vez más con profundo pesar que el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, un acuerdo de desarme clave, dejó de tener validez tras la retirada de los Estados Unidos con pretextos falsos. Como miembro responsable de la comunidad internacional, la Federación de Rusia trata de prevenir nuevas crisis de misiles. Hemos declarado unilateralmente y aplicaremos una moratoria sobre los misiles de tierra de alcance intermedio, siempre y cuando no aparezcan misiles estadounidenses de ese tipo en las regiones correspondientes. Pedimos a los Estados Unidos y a sus aliados que hagan lo propio con medidas similares.

Observamos con preocupación la continua falta de claridad de los Estados Unidos respecto del futuro del Nuevo Tratado START, que expira en menos de 18 meses. En las actuales circunstancias, tendría sentido prorrogar el acuerdo, lo que impediría que la situación de estabilidad estratégica se deteriorara por completo

y permitiría ganar tiempo para estudiar posibles enfoques respecto de nuevas armas y tecnologías militares. La declaración completa de la Federación de Rusia se publicará en el portal PaperSmart.

Sr. Izquierdo Ortiz de Zárate (España): Quisiera, en primer lugar, asociarme a la declaración de la Unión Europea, así como a la realizada por los Países Bajos en nombre de un grupo de Estados (véase A/C.1/74/PV.11). El texto completo de nuestra declaración estará disponible en el portal PaperSmart.

Para España, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación y base para impulsar el proceso de desarme nuclear y el desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines civiles. Resaltamos la relevancia integral de todos y cada uno de los tres pilares del Tratado y la necesidad de una aplicación equilibrada y complementaria de los mismos. La próxima Conferencia de Examen el año próximo supone una oportunidad y un reto para que todos trabajemos en dotarla de mayores contenidos y lograr el mayor consenso posible.

Los esfuerzos de desarme deben desarrollarse involucrando especialmente a los Estados dotados de armas nucleares para que cumplan sus compromisos de desarme de conformidad con el artículo VI del Tratado y acuerden otras medidas de transparencia. Es necesario seguir trabajando para crear un marco de confianza que permita lograr compromisos concretos. Damos la bienvenida a las iniciativas encaminadas en este sentido, como la Iniciativa de Peldaños Sucesivos, de la que formamos parte, y que creemos es una buena oportunidad para profundizar en el desarme por medio de pasos concretos y tangibles.

España confiere gran importancia a la celebración de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, con la participación de todos los Estados de la región.

Asimismo, España expresa su apoyo a aquellos países que desean desarrollar sus capacidades nucleares con fines pacíficos, de manera responsable y transparente, conforme establece el TNP y en estricto cumplimiento de sus compromisos internacionales en los ámbitos de la seguridad tecnológica y física y de no proliferación. Destacamos el papel central del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como garante de la verificación del Tratado en los ámbitos de la no proliferación y del uso pacífico de la energía nuclear, y

apostamos por la universalización del régimen de salvaguardias del OTEA, complementado con el Protocolo Adicional como estándar internacional de verificación y transparencia.

Para España, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares constituye otra importante prioridad. Por ello, hacemos un llamamiento a los Estados que aún no lo hayan firmado o ratificado, y muy en particular a los incluidos en el anexo 2 del Tratado, a que lo hagan a la mayor brevedad posible para permitir su urgente entrada en vigor.

Finalmente, quisiera subrayar la importancia de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, instrumento clave del actual marco legal internacional en este ámbito. España ha colaborado con otros países en el ámbito de la lucha contra la proliferación nuclear de grupos armados y en la prevención del terrorismo nuclear, y es nuestra intención seguir trabajando en estos ámbitos.

Sra. Bogomilova-Rasheva (Bulgaria) (*habla en inglés*): Bulgaria hace suyas las declaraciones formuladas por la observadora de la Unión Europea y por el representante de los Países Bajos, en nombre de 29 países de ideas afines (véase A/C.1/74/PV.11).

Bulgaria sigue firmemente comprometida con el objetivo final de lograr un mundo libre de armas nucleares. El desarme nuclear debe ser universal, verificable e irreversible, y basarse en un enfoque gradual. Estamos firmemente convencidos de que este enfoque solo es posible en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y, en particular, su artículo VI. Bulgaria comparte la preocupación por los acontecimientos actuales en las esferas de la no proliferación, el desarme y el control de armamentos. El año que viene se cumplen 50 años de la entrada en vigor del TNP y 25 años de su prórroga. Debemos reiterar su relevancia y validez para mantener el impulso. Estamos plenamente convencidos de que sus tres pilares son igualmente importantes y se refuerzan mutuamente y contribuyen a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. La próxima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares será una oportunidad para defender y consolidar una vez más el TNP como instrumento clave en la arquitectura mundial de no proliferación y de desarme. No debemos escatimar esfuerzos para garantizar que la Conferencia tenga éxito.

Estimamos que la entrada en vigor y la universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) no solo son un imperativo

político sino también un elemento práctico para el desarme nuclear. Más de 20 años después de su apertura a la firma, los esfuerzos de la comunidad internacional siguen siendo necesarios para la entrada en vigor del Tratado. Bulgaria, como Estado que figura en el anexo 2, se encuentra entre los que han firmado y ratificado el Tratado. Exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a firmar y ratificar el TPCE lo antes posible.

El tratado de prohibición de la producción de material fisible sigue siendo una de nuestras principales prioridades en la esfera del desarme nuclear. Coincidimos con el punto de vista de que es esencial comenzar las negociaciones sobre un tratado de esa índole lo antes posible, ya que es indudablemente una cuestión que está madura para su negociación. Estimamos que si se genera confianza y se asegura el compromiso de todos será posible lograr un mundo sin armas nucleares. La verificación del desarme nuclear y las garantías de seguridad negativas pueden servir de importantes medidas de fomento de la confianza, fortaleciendo el régimen de no proliferación nuclear, contribuyendo al desarme nuclear y mejorando la seguridad regional e internacional, en consonancia con las metas y objetivos del TNP.

Sr. Masuku (Eswatini) (*habla en inglés*): El Reino de Eswatini hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.11), y Zambia, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/74/PV.12). Quisiéramos añadir las siguientes observaciones a título nacional.

El Reino de Eswatini reitera su anterior llamamiento urgente para que nuestro planeta y el espacio ultraterrestre se vean libres de las armas nucleares, ya que su presencia constituye una amenaza existencial para la paz mundial y la supervivencia de la humanidad en el futuro. Eswatini apoya el principio del desarme nuclear completo como requisito previo clave para mantener la paz y la seguridad internacionales. Con ese espíritu, Eswatini acogió con agrado la aprobación histórica del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el 7 de julio de 2017. Destacamos que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no socavaría el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), sino que complementará y fortalecerá el régimen de no proliferación nuclear, con el TNP como su fundamento. Esperamos que todos los miembros de la comunidad internacional, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares y los que están protegidos por el llamado paraguas nuclear, aprovechen

la oportunidad de luchar en favor del llamamiento en pro de un mundo libre de armas nucleares.

La mayor prioridad del Reino sigue siendo clara. Radica en el logro del desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares, que es el objetivo general del TNP. Eswatini señala además su profunda preocupación por la lentitud con que los Estados poseedores de armas nucleares avanzan en el logro de la eliminación total de sus arsenales nucleares, de conformidad con sus obligaciones y compromisos jurídicos en virtud del artículo VI del TNP. Por consiguiente, Eswatini insiste en la aplicación de todas las medidas y los compromisos acordados por los Estados poseedores de armas nucleares en el contexto del Tratado.

En estos momentos en que África y el mundo entero celebran el décimo aniversario del Tratado de Pelindaba, Eswatini reitera su adhesión al Tratado, que reafirma la condición de África como zona libre de armas nucleares y actúa como un escudo para el territorio africano, incluso impidiendo el emplazamiento de dispositivos explosivos nucleares en el continente y prohibiendo el ensayo de esas armas en la totalidad del espacio que conforma el continente africano.

Eswatini desea hacer hincapié en las consideraciones humanitarias en el contexto de todas las deliberaciones sobre las armas nucleares, en particular su grave preocupación por las consecuencias humanitarias catastróficas que se derivarían del uso o la detonación accidental o deliberada de armas nucleares. Exhortamos a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a que tengan en cuenta las consecuencias del uso de esas armas para, entre otras cosas, la salud humana, el medio ambiente y los recursos económicos esenciales, y a que adopten las medidas necesarias para desmantelarlas y renunciar a ellas.

Sr. Mizati (Malawi) (*habla en inglés*): La delegación de Malawi hace suyas las declaraciones formuladas respectivamente por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.11), y por el representante de Zambia, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/74/PV.12).

Es un hecho que hay cerca de 15.000 armas nucleares peligrosas en el mundo, y Malawi es consciente de la magnitud de la devastación que esas armas causan en el mundo en su conjunto y, en especial, a la humanidad. Por ello, Malawi condena el uso de armas nucleares en cualquier parte del mundo. Apoyamos todos los tratados e iniciativas en materia de desarme nuclear, como el

Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, de 1 de julio de 1968; el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, de 7 de julio de 2017; el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, de 24 de septiembre de 1996; y el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África, también conocido como el Tratado de Pelindaba, de 11 de abril de 1996.

Por consiguiente, Malawi insta a todos los Estados Miembros a que dejen de hablar de boquilla en las Naciones Unidas sobre cuestiones importantes en materia de desarme nuclear. A través de la realización de esfuerzos concertados, las Naciones Unidas pueden cumplir su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, consagrado en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, Malawi alienta a los Estados Miembros a que empleen la diplomacia multilateral para negociar y aplicar esos tratados e iniciativas, a fin de que las Naciones Unidas puedan poner en práctica su agenda para el desarme.

Sra. Quintero Correa (Colombia): Colombia aboga por el desarme general y completo. Mi país afirma su compromiso con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y con sus tres pilares fundamentales, a saber, el desarme, la no proliferación y la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear, la ciencia y la tecnología. Aquí permítaseme destacar el aporte de esos usos pacíficos en áreas relevantes para el desarrollo.

En 2020 se realizará la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Colombia hace un llamado a todos los Estados —tanto a aquellos poseedores de armas nucleares como a los no poseedores de dichas armas— a trabajar conjuntamente en la universalización de este instrumento, que prevalece como la piedra angular del desarme y la no proliferación nuclear, y a superar cualquier factor de politización que pueda afectar sus deliberaciones.

Como Estado parte en el Tratado de Tlatelolco, que crea en América Latina y el Caribe la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares, Colombia apoya las iniciativas dirigidas a la creación de otras zonas de esta naturaleza como una contribución a la paz y la seguridad internacionales. Igualmente, deseamos destacar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad como un valioso instrumento complementario de la estructura multilateral de desarme y no proliferación.

Mi país tiene un firme compromiso con el multilateralismo y considera que los foros multilaterales son los

apropiados para abordar de manera eficaz temas de fundamental relevancia como el desarme y la no proliferación nuclear, así como para lograr consensos que nos permitan enfrentar el desafío que impone nuestra aspiración compartida de un mundo libre de armas nucleares. En este sentido, estimamos relevante promover sinergias y procesos complementarios entre los distintos instrumentos existentes y las nuevas iniciativas que se han venido desarrollando en el interior de la comunidad internacional, teniendo en cuenta que todos ellos tienen como objetivo la adopción de medidas dirigidas a liberar al mundo de la amenaza que representan para la humanidad la posesión y el uso de armas nucleares.

Si bien el logro de este objetivo de un mundo libre de armas nucleares es una responsabilidad compartida, común y colectiva, los Estados tienen diferentes roles y funciones. Los Estados no poseedores de armas nucleares juegan un papel en la promoción del desarme nuclear, mientras que los Estados poseedores de armas nucleares tienen una responsabilidad especial en el efectivo desarme nuclear. Como señaló el Secretario General, Sr. António Guterres, en su Agenda para el Desarme, la total eliminación de las armas nucleares solamente puede lograrse a través de un diálogo revitalizado y serio que refleje una visión común que nos conduzca al desarme nuclear. El desarme nuclear es una herramienta para preservar la paz y mantener la estabilidad en tiempos de turbulencia. Colombia comparte esa visión. Hacemos un llamado a revitalizar el diálogo, a trabajar en la construcción de esos consensos necesarios, guiados por el objetivo, la responsabilidad común y el imperativo moral de liberar a la humanidad de la amenaza que representa la existencia misma de las armas nucleares.

Sra. Sehayek-Soroka (Israel) (*habla en inglés*): Israel actúa siempre de manera responsable y aplica una política de moderación en el ámbito nuclear, en la que se hace especial hincapié en los objetivos y principios del régimen de no proliferación. En ese sentido, contribuimos a diversos mecanismos de seguridad nuclear, como se explica en nuestra declaración completa, que se publicará en PaperSmart.

Israel votó en contra del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Quisiéramos subrayar nuestra opinión de larga data en el sentido de que el Tratado no crea derecho internacional consuetudinario relacionado con el tema o el contenido del Tratado ni contribuye al desarrollo de ese derecho ni indica su existencia.

Si bien Israel valora el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y reconoce su

contribución al régimen de no proliferación, su eficacia depende del grado de cumplimiento de sus miembros, al igual que la de cualquier otro instrumento para el control de armamentos. Por ello, es muy lamentable que el TNP sea un instrumento inadecuado para abordar plenamente el avance deliberado de los programas nucleares militares clandestinos de los Estados, especialmente en Oriente Medio. Como resultado de la cultura de incumplimiento imperante en algunos países de Oriente Medio en lo que respecta al respeto de las obligaciones vinculantes y de la voluntad de ciertos Estados de la comunidad internacional de hacer caso omiso de ese comportamiento delictivo, la estructura de control de armamentos no ofrece soluciones suficientes para las necesidades de seguridad de varios países de Oriente Medio. El Irán sigue representando la amenaza más acuciante para Oriente Medio y otros lugares. Cuando finalmente se descubrieron las violaciones perpetradas por el Irán, el TNP carecía de los instrumentos necesarios para reconocerlas y abordarlas de manera adecuada y oportuna. Asimismo, la situación en Siria sigue constituyendo una cuestión pendiente, habida cuenta de sus violaciones e incumplimiento del TNP, ya que el régimen de Al-Assad también se ha negado a dar respuestas sobre su programa nuclear al Organismo Internacional de Energía Atómica.

Por último, el proyecto de resolución A/C.1/74/L.2, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en Oriente Medio”, que se presenta anualmente a la Primera Comisión, persigue claramente el objetivo de demonizar potencialmente al Estado de Israel y de señalarlo con acusaciones falsas, como si mi país fuera el que constituyera el problema de la proliferación nuclear en la región. En ese proyecto de resolución engañoso y distorsionado se hace caso omiso de los que verdaderamente llevan a cabo actividades de proliferación en la región y, a causa de ello, se les atribuye legitimidad para proseguir con sus actividades ilícitas. La esperada Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva va en contra de los principios y las directrices de la Comisión de Desarme, que se acordaron por consenso en 1999. Israel no cooperará con ese tipo de iniciativas que resultan contraproducentes y no participará en la Conferencia de noviembre.

Una versión completa de mi declaración estará disponible en PaperSmart.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.11).

La República Árabe Siria fue uno de los primeros Estados en adherirse y al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y uno de los primeros en ratificarlo, en 1968, una decisión que estuvo basada en nuestra convicción de que la posesión de armas nucleares por cualquier Estado, especialmente en nuestra región, constituye una amenaza y es probable que desestabilice la paz y la seguridad internacionales y regionales. Mi país también fue uno de los primeros en pedir la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva en Oriente Medio. Cuando integramos el Consejo de Seguridad en 2003, presentamos un proyecto de resolución sobre la eliminación de esas armas en la región. Sin embargo, la delegación de los Estados Unidos se opuso a esa iniciativa, amenazando con vetarla, con la intención de proteger a Israel e incumpliendo sus obligaciones internacionales.

Mi país considera que el TNP es un pilar fundamental del régimen que rige la no proliferación nuclear, el desarme y la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. En ese sentido, destacamos nuestra determinación de honrar nuestras obligaciones internacionales en virtud del Tratado. A medida que nos acercamos al 50º aniversario del Tratado, creemos que la próxima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares debería hacer frente a las graves violaciones de que es objeto el Tratado por parte de algunos Estados poseedores de armas nucleares.

La resolución de 1995 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio fue un aspecto indisoluble de la prórroga indefinida del TNP. Siria espera con interés que la comunidad internacional adopte medidas eficaces y prácticas para garantizar que Oriente Medio se convierta en una zona libre de armas nucleares.

En ese sentido, hacemos hincapié en que, si queremos establecer una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio y evitar la amenaza de la proliferación de esas armas, la entidad israelí debe adherirse al TNP como parte no poseedora de armas nucleares y someter todas sus instalaciones y actividades nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Los desafíos que tiene ante sí el TNP son grandes, entre ellos el incumplimiento por parte de los Estados Unidos de su artículo I, al hacer posible la proliferación de las armas nucleares en los territorios de cinco países de la OTAN y en las aguas territoriales de muchos otros, particularmente en el Mediterráneo.

Algunas delegaciones se han referido a la iniciativa Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear. En realidad, esa iniciativa originalmente se iba a llamar “Creación de Condiciones para el Desarme Nuclear”, pero su objetivo real en estos momentos no es lograr el desarme nuclear mundial, sino más bien postergar y evitar la obtención de resultados genuinos que conduzcan al desarme nuclear.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): Vivimos en tiempos tumultuosos. Tal vez en ningún lugar las amenazas son más graves que en el ámbito del desarme nuclear. Los tratados se derogan e incumplen, la estructura del control de armas es cada vez más débil, la carrera de armamentos nucleares se ha reactivado y las innovaciones tecnológicas amenazan con dificultar enormemente la vigilancia internacional. Todos esos cambios afectan la responsabilidad que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, incumbe a los Estados Miembros, y especialmente a las Potencias nucleares, de adoptar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz.

El mundo es cada vez más consciente de las consecuencias humanitarias y los riesgos para el planeta que entraña el despliegue de armas nucleares en una situación de guerra. Es preciso prestar atención al sufrimiento innecesario que provocaría el uso de las armas nucleares. Si se trata de evitar ese sufrimiento en una guerra convencional, entonces con más razón debería evitarse en un conflicto nuclear. Los Estados Miembros no deben escatimar esfuerzos para invertir la actual espiral descendente de las políticas de control de armamentos y desarme, y deben dedicarse a elaborar nuevos mecanismos de reducción de armamentos que conduzcan a la eliminación de las armas nucleares y al desarme general y completo, a fin de que la familia humana pueda disfrutar de los frutos de la paz.

Cuando la crisis de los misiles en Cuba aún estaba fresca en la memoria, el Papa Juan XXIII escribió,

“En esta época que se jacta de su poder atómico, ya no tiene sentido defender la idea de que la guerra es un instrumento adecuado para reparar la violación de la justicia”.

Con esa convicción, la Santa Sede ratificó el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y, más recientemente, el Tratado sobre

la Prohibición de las Armas Nucleares. La Santa Sede está firmemente convencida de que esos Tratados son piezas vitales de la estructura del desarme nuclear que se complementan entre sí en la búsqueda de un mundo sin armas nucleares. Si queremos hacer realidad todo lo que prometen esos instrumentos, debemos trabajar de manera incansable para restablecer el diálogo y luchar contra los déficits de confianza que lamentablemente caracterizan la situación actual del desarme y la edificación de nuestra seguridad común y colectiva.

La décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se celebrará en 2020 y marcará el 50º aniversario de la entrada en vigor del TNP, será una ocasión muy importante para restablecer el diálogo y reconstruir la confianza mutua entre los Estados poseedores de armas nucleares y entre esos Estados y los no poseedores de armas nucleares. La Santa Sede espera hacer una contribución en la Conferencia de Examen, que debe motivarnos a fortalecer el diálogo y a recobrar la confianza, pues no hay otro camino disponible para garantizar nuestra seguridad colectiva y el logro de una paz duradera.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre el grupo temático “Armas nucleares”.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hablar en ejercicio del derecho de respuesta. A este respecto, quisiera recordar a todas las delegaciones que las declaraciones se limitan a cinco minutos para la primera intervención y a tres minutos para la segunda.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ayer y hoy hemos vuelto a escuchar insinuaciones sobre el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y acusaciones que culpan a Rusia del colapso de ese instrumento tan importante para la seguridad europea e internacional. Deseo decir una vez más, con toda responsabilidad, que esas acusaciones son absurdas e infundadas. Quisiera señalar que fue Rusia la que hizo todos los esfuerzos políticos y diplomáticos posibles para resolver las preocupaciones que surgieron en relación con el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Tratado. No es culpa nuestra que los Estados Unidos hayan ignorado todos nuestros esfuerzos. Ahora que los Estados Unidos se han retirado del Tratado, las razones por la que ha adoptado esa posición son obvias. Los Estados Unidos desmantelaron el Tratado para poder dar luz verde a una expansión sin restricciones de su arsenal de misiles nucleares.

También quiero señalar que fue Rusia la que advirtió repetidamente sobre las perniciosas consecuencias de poner fin al Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y la que apeló a la comunidad internacional para que apoyara sus esfuerzos por preservarlo. Además, Rusia hizo gala de una transparencia sin precedentes al hacer una demostración con los misiles en los que se centran las alegaciones de los Estados Unidos. Proveímos a especialistas militares extranjeros información sobre las características técnicas de los misiles, que nunca fueron probados en distancias prohibidas por el Tratado. Lamentablemente, nuestros principales oponentes ignoraron la demostración y la información aportada sobre ella. Además, todas nuestras preocupaciones relativas a las evidentes infracciones del Tratado por parte de los Estados Unidos han quedado sin respuesta.

Entonces, ¿de qué se acusa a Rusia? Los Estados que lanzan acusaciones infundadas sobre nosotros echan a Rusia la culpa de la ruptura del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, aunque lo que pretenden en realidad es que respondamos por su miopía y su sordera políticas y por el hecho de que, cuando deberían haber hablado, prefirieron guardar un silencio cobarde y ocultarse detrás de excusas sobre el proceso. Pretenden culparnos por el hecho de que muchos Estados, sobre todo europeos, eligieron la solidaridad transatlántica por encima de la seguridad europea e internacional. Rusia no puede asumir responsabilidades por esta situación, y no piensa asumirlas. Los únicos culpables de la ruptura del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio son los Estados Unidos y aquellos países que, por razones que se nos escapan, participaron en ese trágico acontecimiento.

Quiero añadir también que hoy los Estados Unidos se describían como defensores de la lucha contra la no proliferación (véase A/C.1/74/PV.12), pero quisiera señalar que son ellos quienes están llevando a cabo las denominadas misiones de intercambio en materia nuclear, en las que colaboran con miembros de la OTAN no poseedores de armas nucleares para capacitar a personal militar extranjero en cuestiones relacionadas con el uso, el mantenimiento y el despliegue de armas nucleares. Ello contraviene de manera directa los artículos I y II del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Quisiera decir que los Estados Unidos son defensores de la promoción de la proliferación de las armas nucleares, y eso es un hecho indiscutible.

Sr. Jang Il Hun (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Es bien sabido que nuestra

posición sobre la disuasión nuclear como medida de legítima defensa es nuestra única opción. Si se eliminaran las causas fundamentales del problema nuclear, ya no necesitaríamos poseer armas nucleares. Como se ha afirmado en varias ocasiones, para resolver la cuestión nuclear en la península de Corea, los Estados Unidos deberían abandonar su estrategia actual y presentarnos una estrategia nueva. Seremos pacientes y esperaremos hasta el final de este año para ver esa valiente decisión, como ya dijimos. El destino del diálogo entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos depende de la actitud de los Estados Unidos. Además, los Estados Unidos deberían adoptar medidas sustantivas para poner fin de manera completa e irreversible a su política hostil hacia la República Popular Democrática de Corea, que pone en riesgo la seguridad de nuestro país y vulnera el derecho de nuestro pueblo a simplemente existir, por no hablar de prosperar.

Mi delegación denuncia las declaraciones formuladas por los representantes de algunos países occidentales, como Francia y Portugal, entre otros (véase A/C.1/74/PV.12). Es inadmisibles que pongan en cuestión nuestras justas medidas de legítima defensa, y rechazamos totalmente tal retórica. Sus acusaciones contradictorias promueven el doble rasero y no se sostienen. Si los miembros de la OTAN defienden un mundo sin armas nucleares, ¿por qué se oponen al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares? Si realmente les interesa la desnuclearización de la península de Corea, deben tratar de eliminar las razones que subyacen a nuestra decisión de poseer armas nucleares como elemento disuasorio. La cuestión de un mundo libre de armas nucleares no se circunscribe a la península de Corea. Los principios de igualdad y de imparcialidad deben prevalecer para todos los países y regiones. A ese respecto, lo único que pregunto es si esos países tienen la disposición y la valentía necesarias para desnuclearizar Europa.

No estamos implorando que se levanten las sanciones que nos afectan, cuyas consecuencias, por cierto, les van a resultar contraproducentes. El dolor infligido por fuerzas hostiles en nuestro pueblo ha dejado paso a una intensa indignación. Iniciaremos la senda del desarrollo y la prosperidad por nuestra cuenta, gracias a nuestra autosuficiencia. Las acciones buenas y malas se pueden apreciar a corto plazo, pero evaluar lo correcto y lo incorrecto requiere tiempo. Por consiguiente, en lo que respecta a la cuestión nuclear en la península de Corea, debemos mirar al futuro antes de criticar a los demás.

Sr. Li Song (China) (*habla en chino*): En su declaración de esta mañana, el representante de los Estados

Estados Unidos estableció una vez más un vínculo entre ideología y desarme (véase A/C.1/74/PV.12). Afirmó que los Estados Unidos están haciendo gala de autocontrol, mientras que China y otros países dedican todas sus energías a desarrollar armas que suponen una amenaza para la seguridad de otros Estados. Eso es una completa distorsión de los hechos. La ristra de declaraciones anacrónicas de los Estados Unidos en el presente período de sesiones de la Primera Comisión no obtendrá ningún apoyo entre el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas.

En los últimos años, impulsados por su mentalidad anclada en la Guerra Fría, los Estados Unidos han estado causando problemas en la región de Asia y el Pacífico y en otros lugares del mundo. Han seguido una doctrina nuclear agresiva, han utilizado a otros países como excusa para liberarse de las limitaciones derivadas de los tratados internacionales, han optado claramente por desplegar y desarrollar armas nucleares y han promovido de manera enérgica su sistema antimisiles y su retórica de la supremacía en el espacio ultraterrestre, un comportamiento que ha socavado gravemente el equilibrio estratégico y la estabilidad a escala mundial.

En las deliberaciones mantenidas en la Primera Comisión hasta el momento, no he visto aún que ningún país apoye o se haga eco de ese supuesto nexo entre democracia y desarme. Los Estados Unidos están proponiendo algo totalmente absurdo y cargado de prejuicios ideológicos. La mayoría de los países han hablado con franqueza, expresando su profundo pesar y su grave preocupación por la rescisión del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, la retirada de los Estados Unidos del Plan de Acción Integral Conjunto y el hecho de que hayan rebajado el umbral para el uso de armas nucleares, así como el retroceso que han mostrado en otras esferas, todo lo cual tiene graves consecuencias para los mecanismos internacionales del control de armamentos, el desarme y la no proliferación.

Muchos países han reclamado con firmeza una prórroga del Nuevo Tratado START y esperan que el proceso de desarme nuclear bilateral entre los Estados Unidos y Rusia se mantenga, persista y se amplíe. Eso es lo que quiere la comunidad internacional. Muchos países han exhortado a los Estados poseedores de armas nucleares a reiterar que la guerra nuclear no puede ganarse y nunca debe librarse. Además, China, como uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, aboga activamente por ello. Sin embargo, hasta ahora ningún funcionario del Gobierno de Donald Trump en los Estados Unidos se ha mostrado dispuesto a arriesgarse y reiterar explícitamente la famosa

observación del Presidente Reagan hace más de 30 años, cuando dijo que los Estados Unidos se enfrentaban a un momento de grave responsabilidad ante el mundo. En cuanto a las acusaciones planteadas por los Estados Unidos contra China, quiero subrayar que el arsenal nuclear de China no puede ni compararse en envergadura con los de los Estados Unidos y de Rusia. Mientras los Estados Unidos no reduzcan su arsenal nuclear a la altura del nuestro, cualquier comentario o crítica que formulen sobre las capacidades militares chinas será una muestra de hipocresía y vaciedad.

En segundo lugar, cualquier despliegue de instalaciones pertinentes de misiles por parte de China en el interior del país se basa en nuestra política de defensa y tiene como único objetivo ayudar a mantener la soberanía, la seguridad y la integridad territorial de China. Eso no constituye una amenaza para ningún país, a menos que ese país pretenda violar la soberanía, la seguridad o la integridad territorial de China.

En tercer lugar, China no es los Estados Unidos, ni se convertirá en los Estados Unidos, ni se adherirá a la doctrina nuclear de los Estados Unidos. Hago un llamamiento a los Estados Unidos para que dejen de proyectar sus creencias sobre los demás, de crear o conjurar enemigos y de persistir en sus estrategias y planes destinados a mantener con esos pretextos la hegemonía y la seguridad absoluta en el mundo.

La Guerra Fría pasó a la historia hace mucho tiempo. Si algún Estado intenta convertir la Guerra Fría en una nueva realidad de la seguridad internacional, es seguro que se topará con una resistencia universal y con la firme oposición de la comunidad internacional. Quiero reiterar que China es una fuerza positiva importante para la promoción de la seguridad internacional, el mantenimiento de la paz mundial y el avance del control internacional de armamentos, el desarme y la no proliferación. China seguirá comprometida con el desarrollo pacífico y pondrá activamente en práctica el multilateralismo e inyectará dinamismo en sus procesos de desarme y control de armamentos, para así contribuir a promover la noble causa de la paz y la seguridad de la humanidad.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): He tomado la palabra para ejercer el derecho a contestar de mi delegación en respuesta a la declaración formulada por el representante de la Arabia Saudita (A/C.1/74/PV.12), quien instó a la comunidad internacional a trabajar con miras a concertar un acuerdo internacional amplio para impedir que el Irán posea armas nucleares. Sugiero que el representante de la Arabia

Saudita se abstenga de perder su tiempo y energía a la hora de proponer ideas y propuestas reiteradas y poco creativas que, de hecho, son copias de las iniciativas existentes que ya se están ejecutando.

Quisiera pedirle que estudiara la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que se refrendó el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Es un acuerdo internacional amplio, que cuenta con el respaldo del Consejo de Seguridad y tiene por objeto reafirmar y fomentar la confianza en países como la Arabia Saudita, que han tenido recelos en cuanto al carácter pacífico del programa nuclear del Irán. En esta resolución, se insta a la Arabia Saudita y otros países a abstenerse de toda medida que podría socavar la aplicación del PAIC. Lamentablemente, mediante la aprobación de políticas estrechas en colaboración con el tristemente célebre régimen israelí, la Arabia Saudita ha hecho todo lo posible por socavar la aplicación del PAIC. Por tanto, insto a la Arabia Saudita a que, al menos en esta ocasión, abandone este enfoque y sus opiniones sesgadas y prejuiciosas sobre el programa nuclear del Irán y preste atención a los hechos, las declaraciones oficiales del Gobierno iraní y los compromisos internacionales que el Irán ha contraído con respecto a la no proliferación nuclear.

El Irán apoya la no proliferación nuclear y no tiene ambición de poseer armas nucleares. Todos los altos funcionarios iraníes han hecho constar que rechazan categóricamente la opción de las armas nucleares y renuncian a ella. Hemos aprobado el Protocolo Adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y, según el Director General del OIEA, tenemos el régimen de verificación más amplio y sólido del mundo.

No obstante, lo que quisiera saber es si los funcionarios de la Arabia Saudita están dispuestos a renunciar, de manera categórica e inequívoca, a la opción de las armas nucleares. El Príncipe Heredero de la Arabia Saudita ha hecho constar que la Arabia Saudita perseguirá el objetivo de las armas nucleares. Si eso sucede, ese compromiso equívoco y ambiguo es motivo de grave preocupación. La Arabia Saudita está ejecutando un ambicioso plan dirigido a crear un programa nuclear con fines pacíficos, pero al mismo tiempo, no está dispuesta a acatar el acuerdo de salvaguardias amplias y ha prescindido de la verificación, las inspecciones y las declaraciones del OIEA. Ni siquiera está dispuesta a aceptar el protocolo adicional del OIEA. Esto es alarmante. La Arabia Saudita debe ser realista y, al menos, tratar de alcanzar el nivel de compromiso internacional que ha asumido el Irán.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar.

En primer lugar, con respecto a las observaciones formuladas anteriormente por el representante de la República Popular Democrática de Corea, creo que la mayoría de los países presentes en esta sala entienden muy claramente la situación y conocen los esfuerzos que los Estados Unidos han desplegado para tratar de resolver la cuestión en la península de Corea. Diría simplemente con toda franqueza, como señalé a principios de la semana pasada, el Presidente Trump se refirió a la perspectiva de un futuro mejor para la República Popular Democrática de Corea, si adopta la decisión estratégica de proceder a la desnuclearización. Por ello, pedimos una vez más a la República Popular Democrática de Corea que vuelva a la mesa de negociaciones a fin de respetar el compromiso en favor de la desnuclearización, que el Presidente Kim contrajo en 2018 en la cumbre de Singapur.

Con respecto a las observaciones formuladas anteriormente por la representante de Cuba en relación con la Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos (A/C.1/74/PV.12), nuestra Revisión de la Postura Nuclear no indica en absoluto que los Estados Unidos reducen el umbral para el uso nuclear mediante el desarrollo de un arma de baja potencia. Por el contrario, eleva el umbral, e indica a los países que puedan tratar de utilizar un dispositivo de baja potencia como forma de intensificar y luego reducir las tensiones de un conflicto que sus esfuerzos por intimidar y amenazar a los Estados Unidos y sus aliados no tendrán éxito.

En cuanto a las observaciones formuladas anteriormente por el representante de China, este declaró que recae en los Estados Unidos la responsabilidad por el llamado deterioro del entorno de seguridad. Por el contrario, son las actividades militares y nucleares de China, agresivas y poco transparentes, las que constituyen una importante amenaza a la seguridad estratégica. Por ello, los Estados Unidos y otros países exhortan a China a participar con los Estados Unidos y la Federación de Rusia en una negociación trilateral sobre el control de armamentos. Con toda franqueza, no seguiremos permitiendo que China se salga con la suya alegando que todas sus actividades son pacíficas y que no representa ninguna amenaza en el mar de China meridional. No seguiremos permitiendo que China afirmando que es un país pacífico, cuando en realidad varias de sus actividades constituyen amenazas muy graves a la paz y la seguridad internacionales.

Con relación a las observaciones formuladas anteriormente por nuestro colega de Rusia, habló sobre la llamada exposición del misil de crucero lanzado desde tierra SSC-8. El problema al respecto radica en que el orador no abordó la cuestión que constituye la esencia del problema, a saber, el alcance de este misil. El orador también abogó por una moratoria sobre los misiles que se prevén el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. Quisiera recordar a todos que Rusia ha desplegado varios batallones del misil de crucero lanzado desde tierra SSC-8, mientras que los Estados Unidos no tienen ningún sistema similar en Europa. Por tanto, se nos ha dado a entender que, conforme a la propuesta de Rusia, seguiría desplegando varios batallones y los Estados Unidos no desplegarían ninguno. Puedo asegurarle a la Comisión que los Estados Unidos no aceptarán esta propuesta de moratoria.

Por último, Siria acusó a los Estados Unidos de haber vulnerado el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Una vez más, de hecho, es Siria quien viola el TNP mediante la construcción de un reactor nuclear clandestino alimentado con plutonio en Deir Ezzor. Ello demuestra claramente que Siria viola el TNP. También recomendaría al representante sirio que leyera la historia de la negociación del TNP. Está muy claro por sus comentarios que no lo ha hecho.

Sr. Almutairi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Mi país desea ejercer su derecho a contestar en relación con las falsas acusaciones formuladas contra él por el representante del Irán.

El Reino de la Arabia Saudita apoyó el acuerdo nuclear iraní, el Plan de Acción Integral Conjunto, creyendo que tendría un efecto muy positivo en la seguridad y la estabilidad de la región. Sin embargo, a la larga, nos percatamos de que el régimen iraní se había beneficiado de la parte económica del acuerdo, al tiempo que seguía socavando la estabilidad y la seguridad regionales mediante el suministro de armas a las milicias terroristas, incluidas las milicias terroristas huzíes en el Yemen. Se han disparado muchos misiles balísticos contra mi país como resultado de ello, en una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales, así como en violación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, relativa al acuerdo nuclear iraní, mencionada por el representante del Irán. En la resolución se prohibió al régimen iraní exportar o transferir misiles balísticos a grupos terroristas de la región.

Por lo tanto, el régimen iraní debe cesar sus falsas acusaciones y su habitual hipocresía. En nuestra

declaración (véase A/C.1/74/PV.12) pedimos que se llegara a un acuerdo internacional amplio, y creo que todo el mundo apoya ese acuerdo, independientemente de que el régimen iraní esté de acuerdo o no. Hemos señalado anteriormente varias incoherencias en el acuerdo nuclear iraní y apoyamos su examen y la retirada de los Estados Unidos de él, así como los esfuerzos por concertar un acuerdo internacional amplio. En cuanto a las demás acusaciones del representante iraní, las niego totalmente.

Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba): Intervenimos para ejercer el derecho de réplica respecto de la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos (véase A/C.1/74/PV.12). Rechazamos enérgicamente las declaraciones del representante de los Estados Unidos. Es lamentable que en este respetuoso foro, o peor, que desconozca sus propias políticas y doctrinas de seguridad nuclear. Ciento veinte Estados Miembros de esta distinguida Organización han expresado grave preocupación por la Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos. Reiteramos que esta preocupación la comparten 120 Estados Miembros de esta Organización, incluida Cuba. La Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos, por las propias fuentes y medios norteamericanos, reconoce explícitamente que reduce el umbral para la consideración de la utilización de las armas nucleares, incluso en respuesta a las amenazas estratégicas no nucleares.

Es muy lamentable también que los Estados Unidos hayan anunciado que no ratificarán el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La delegación de Cuba no pretende disuadir a ninguna delegación, ni pretende intimidar a los aliados de los Estados Unidos. Son los Estados Unidos el principal responsable y el principal incumplidor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y de los resultados de sus conferencias de examen. Son los Estados Unidos los que desconocen el multilateralismo; son los Estados Unidos los que se retiran del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y que se desconoce también del Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear iraní.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Como es habitual, cuando la posición israelí es frágil o débil, los representantes de la entidad israelí tratan de difundir información errónea y distorsionar los hechos, y no responden por los crímenes y la agresión que ha cometido. Todos los informes, estudios e investigaciones pertinentes confirman que el protectorado israelí es el único en Oriente Medio que posee arsenales nucleares, químicos y biológicos.

La declaración del representante israelí careció hasta de las normas básicas. Una vez más, nos sorprendió su hipocresía y sus mentiras en sus acusaciones sobre otros países. Todos sabemos que esas acusaciones tienen por objeto distraer la atención de los peligros de las armas nucleares de Israel y el incumplimiento por parte de la entidad israelí de las resoluciones internacionales pertinentes, incluidas las del Consejo de Seguridad, en las que se le pide que se adhiera al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y que ponga todas sus instalaciones y actividades nucleares bajo la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Cabría preguntar a Israel lo siguiente. ¿Por qué se ha negado a responder al OIEA o a cooperar con él respecto del tipo de municiones que utilizó en su agresión contra mi país, Siria, en 2007? La entidad israelí no solo posee armas nucleares. Más de una vez ha amenazado con emplear esas armas, incluso durante la guerra de liberación en octubre de 1973.

En cuanto a la declaración del representante de los Estados Unidos (véase A/C.1/74/PV.12), le pido una vez más que lea el TNP, y nos señale en qué artículos y párrafos se establecen claramente que los Estados Unidos pueden violar el Tratado y proliferar sus armas nucleares entre los Estados no poseedores de armas nucleares. El TNP es claro en ese sentido. Como se expone en un artículo publicado recientemente en *Foreign Policy*, hace 40 años, en 1979, el Gobierno de los Estados Unidos encubrió una explosión nuclear israelí en el océano del Pacífico Sur, como ejemplo de la participación de sucesivos gobiernos estadounidenses en la proliferación de armas nucleares en todo el mundo. Por consiguiente, los representantes de los Estados Unidos no están en condiciones de esgrimir acusaciones sobre otros países. Lamentablemente, el Gobierno de los Estados Unidos está socavando las convenciones y los tratados internacionales, sobre todo los relativos al control de armamentos y al desarme nuclear. Le digo al representante de los Estados Unidos que su país no debería haber presionado al OIEA para evitar la aplicación del Acuerdo de Cooperación con Siria. Todo el mundo sabe que el OIEA firmó un acuerdo de ese tipo con mi país pero que la presión de los Estados Unidos impidió que el OIEA lo aplicara.

Sr. Jang Il Hun (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En respuesta a la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos, deseo recordarle la declaración del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea tras las conversaciones de trabajo, celebradas en Estocolmo. Dijo que no

teníamos intención de repetir esas repugnantes negociaciones hasta que los Estados Unidos tomaran medidas significativas para poner fin de manera completa e irreversible su política hostil respecto de la República Popular Democrática de Corea. De hecho, respondimos a las persistentes solicitudes de negociación de los Estados Unidos, ya que indicaban que estaban preparados para un diálogo basado en nuevos métodos y soluciones creativas. Sin embargo, no estaban preparados para esas negociaciones y simplemente repitieron su posición anterior. Por eso hemos pedido a los Estados Unidos que propongan una nueva forma de resolver el problema.

Sr. Li Song (China) (*habla en chino*): El representante de los Estados Unidos acaba de hablar de lo que denominó negociaciones trilaterales sobre desarme nuclear. Hemos dejado clara nuestra posición al respecto en múltiples ocasiones. China no participará en las denominadas negociaciones trilaterales entre China, los Estados Unidos y Rusia. Consideramos que el representante de los Estados Unidos mencionó eso porque su país quiere verse libre de las restricciones de los tratados internacionales de desarme de manera que pueda fabricar sin restricciones sus propias armas nucleares. Como Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, cumpliremos las obligaciones que nos incumben en virtud del Tratado. Hemos dejado clara nuestra posición sobre el desarme nuclear en múltiples ocasiones. La realidad habla por sí misma y se valorará de manera justa. Por lo tanto, aconsejo encarecidamente al Embajador de los Estados Unidos que no se proyecte en los demás.

Con respecto a lo que dijo el representante de los Estados Unidos sobre las posibles amenazas chinas a la paz y la estabilidad regionales, especialmente en el mar de China meridional, yo también me veo obligado a hablar brevemente de las medidas de China en el mar de China meridional. China siempre ha apoyado la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de la región del mar de China meridional. En agosto, China y los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) completaron su primer examen del texto único para negociar el código de conducta conjunto para el mar de China meridional, una medida que representa el compromiso de China de colaborar con los países de la ASEAN en la defensa de la paz y el desarrollo de la región.

Hemos llevado a cabo actividades de construcción pacífica en nuestro propio territorio en la región del mar de China meridional, donde hemos desplegado instalaciones de defensa nacional necesarias. Es el derecho inalienable de un país soberano. En cambio, los Estados Unidos han adoptado un tono amenazante y han viajado

largas distancias para enviar sus modernos buques al mar de China meridional, en una muestra arrogante de poderío militar. Son los Estados Unidos los que actúan como principal fuerza motriz de la militarización del mar de China meridional. A ese respecto, hemos oído a nuestros amigos de la ASEAN decir que también ellos quieren ver estabilidad en el mar de China meridional y que las fuerzas de fuera de la región no deben crear problemas bajo ningún pretexto. Toda intervención de una tercera parte desestabilizaría la región, lo que pondría en peligro los esfuerzos de China y los países de la ASEAN por mantener su estabilidad y seguridad.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Parece que lo que dije sobre la posición y el enfoque sesgado y hostil de la Arabia Saudita respecto del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) ofendió y molestó a nuestro colega de la delegación saudita. No obstante, ¿qué debe creer la comunidad internacional: las declaraciones de la Arabia Saudita o sus actos? Incluso la declaración del representante saudita fue contradictoria. Dijo que el país apoyaba el PAIC, pero que el acuerdo presenta numerosas incoherencias. Que el Irán hace esto, y el Irán hace aquello en la región. Que el Irán es responsable de todo lo que está sucediendo en la región, incluidos los actuales bombardeos contra civiles yemeníes inocentes y el acto de agresión militar contra el Yemen. Así pues, ¿qué debe creer la comunidad internacional: las declaraciones de la Arabia Saudita o sus actos? Con su acto de agresión militar, la Arabia Saudita ha creado un desastre humanitario sin precedentes en el Yemen. Antes de que sea demasiado tarde, el país debe despertar y darse cuenta de que debe preparar una salida que le salve la cara de la catástrofe que ha creado. La Arabia Saudita también debe renunciar categóricamente e inequívocamente a su búsqueda de la opción nuclear.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra una vez más, pero debo responder a un par de cosas que han dicho, respectivamente, el representante de Siria y el Embajador de China.

En cuanto al representante sirio, permítaseme decir muy brevemente que viene continuamente aquí y hace acusaciones ridículas, mientras que no ofrece absolutamente ninguna razón sustantiva para respaldar ninguna de sus mentiras. Eso es todo lo que debo decir sobre sus opiniones y las de su Gobierno.

En cuanto a la declaración del representante de China, como dije antes, los Estados Unidos ya no permitirán que China afirme en los foros multilaterales que es una

nación amante de la paz cuando sus actos, amenazas e intimidaciones indican lo contrario. Acusó a los Estados Unidos de ser un agente de intimidación en el mar de China meridional. No es así como los vecinos de China ven a los Estados Unidos en esa parte del mundo. Es a China a la que ven como un agente de intimidación. Como dije, durante bastante tiempo China se ha salido con la suya reivindicando intenciones pacíficas, mientras que sus actividades y comportamiento indican lo contrario. Seguiremos exponiendo las políticas de China y volveremos a alentar a China a que se siente a la mesa de negociaciones trilaterales, porque sus actividades y la posible duplicación de su fuerza nuclear en los próximos diez años suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Tenemos que abordar algunos de esos problemas de control de armas pendientes, que se están volviendo más graves cada día que pasa.

Sr. Almutairi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Mi país ejerce por segunda vez su derecho de respuesta ante algunas acusaciones infundadas y falsas. Es irónico que el representante del régimen iraní nos esté dando lecciones sobre seguridad y estabilidad en la región mientras su país es parte del problema en vez de la solución. El Irán está en el centro de todos los problemas y conflictos de la región. Apoya a los grupos terroristas, interfiere en los asuntos de los Estados árabes y trata de sembrar el caos y el descontento en ellos.

También me siento obligado a responder a lo que el representante del régimen iraní dijo sobre el Yemen. Habríamos querido esperar que el Irán pudiera prestar una pequeña parte del apoyo que el Reino de Arabia Saudita ha prestado al Yemen en los planos humanitario y social. Habríamos querido esperar que apoyaran al Gobierno legítimo por el que hemos intervenido. Si no fuera por el apoyo del Irán a las milicias terroristas, la situación en el Yemen habría sido mucho más fácil de abordar. También habríamos querido haber sido testigos de la prosperidad, el desarrollo y el auge de la economía en ese país. ¿Qué ha dado el Irán a todos los Estados árabes? Les ha dado ruina, destrucción y conflictos. Por consiguiente, el representante del Irán debe asegurarse de que las palabras de su país coincidan con sus actos y abstenerse de dar consejos y hacer acusaciones. La Arabia Saudita es un Estado responsable que respeta las cartas y los tratados internacionales y no teme asumir la responsabilidad que le corresponde en todos los casos.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Las personas que mienten, difunden propaganda falsa, tergiversan los hechos y promueven historias inventadas son los representantes del Gobierno de los Estados Unidos.

Hablamos de hechos. Todo lo que mencioné en mi primer derecho de respuesta estaba fundamentado en hechos. Sin embargo, como ya es costumbre en todos los foros internacionales, los representantes de los Estados Unidos tratan de potenciar la mentira, la falacia y la hipocresía, como ya he mencionado numerosas veces, y como muchos después de mí también mencionarán. Los Estados Unidos difunden mentiras, la más pequeña de las cuales fue la afirmación de que el Iraq poseía armas de destrucción masiva, lo que llevó a su invasión y destrucción. Esa fue una pequeña mentira que dijeron en 2003 los representantes de los Estados Unidos. Sin embargo, su ex Secretario de Estado Colin Powell tuvo la desfachatez de decir en la televisión que había sido engañado en esa cuestión, pero solo después de que el Iraq fuera destruido. El resultado es más de 1 millón de viudas en el Iraq y un número incontable de organizaciones terroristas que se han extendido en nuestra región. Todo eso es el resultado de las mentiras y falacias promovidas por las administraciones de los Estados Unidos a través de sus representantes. La hipocresía de los Estados Unidos sobre su política nuclear es patente para todos. Viola todas las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, además, naturalmente, de proteger a Israel, que se niega a cumplir las resoluciones internacionales y posee armas nucleares.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos agotado la lista de solicitudes de intervención en derecho de respuesta.

Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra. Quisiera hablar sobre una cuestión de orden, y no es sobre el problema de los visados.

Tengo una propuesta constructiva. Nuestros debates temáticos sobre el primer grupo han demostrado que tres minutos no son suficientes para formular declaraciones nacionales. Por lo tanto, sugeriría que para el próximo grupo temático asignemos cinco minutos para las declaraciones nacionales y siete para las declaraciones de un grupo. Si se nos acaba el tiempo, podemos volver a examinar la posibilidad de reducir el límite de tiempo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra. Con respecto a la propuesta que acaba de presentar el

representante de la Federación de Rusia, sugeriría una de dos cosas. O bien nos atenemos al formato de tres minutos o bien pasamos al formato de cinco minutos, pero estimo que andar entre lo uno y lo otro será un poco problemático para una serie de delegaciones. Por lo tanto, mi propuesta sería simplemente mantener el formato de tres minutos o, como el representante ruso sugirió, pasar a un formato de cinco minutos, pero mantengamos la coherencia.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Agradezco a la Federación de Rusia su propuesta y continuos esfuerzos por ayudarnos a lograr avances en nuestra labor de manera constructiva. Recordando la decisión que la Comisión adoptó ayer (véase A/C.1/74/PV.11), la Comisión decidió, como medida excepcional y sin sentar precedentes, limitar las declaraciones en los debates temáticos a tres minutos cuando se hagan a título nacional y a cinco minutos en el caso de las declaraciones de un grupo. Espero que la mayoría de las delegaciones estén dispuestas a ajustarse a la decisión de ayer. Durante el tiempo que he estado en esta sala, he observado que la mayoría de las delegaciones, si bien a veces han ejercido presión sobre los intérpretes, han logrado mantenerse dentro de los límites que la Comisión acordó. Sin embargo, nos atenderemos naturalmente a la Comisión si quiere alterar esa decisión. Entiendo el deseo de que las cosas sigan siendo coherentes y previsibles para hacer el procedimiento más sencillo para todos.

Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Cuando examinamos la continuación de la labor de la Primera Comisión y de la necesidad de iniciar los debates temáticos, todos los representantes que intervinieron destacaron el hecho de que esos debates son importantes para ellos. Estimo solamente que tres minutos no son suficientes para formular declaraciones nacionales. Desde luego, la decisión depende de la Comisión, y si mi propuesta no recibe apoyo, tendré que estar de acuerdo con esa decisión. En cuanto a la coherencia, estoy totalmente de acuerdo con mi colega estadounidense.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En aras de proceder con eficiencia, la propuesta de la Federación de Rusia era revisar la decisión de ayer sobre los límites de tiempo para el debate temático. No siento que haya un deseo particular de revisar esa decisión. Imagino que, como acabo de decir, la Comisión preferiría con mucho mantener cierto grado de coherencia. Naturalmente, agradecemos a todas las delegaciones los esfuerzos que

están desplegando para mantenerse dentro de los límites de tiempo revisados que hemos establecido sin sentar precedentes para los futuros períodos de sesiones. A menos que haya alguna vía alternativa específica, propondría, en consecuencia, que mantengamos la forma de proceder que acordamos ayer y pasemos al siguiente grupo temático, aplicando el límite de tiempo que adoptamos. Seguiremos ese criterio, pero doy de nuevo las gracias a quienes tratan de ayudarnos a asegurarnos de que terminemos nuestra labor puntualmente.

La Comisión pasará ahora al grupo temático “Otras armas de destrucción masiva”. Tenemos una larga lista de oradores para este grupo y, por lo tanto, pido la plena cooperación de todos los representantes para que se respeten esos límites de tiempo. Expresamos una vez más nuestro agradecimiento por los esfuerzos que se han desplegado hasta ahora en ese sentido.

Sr. Situmorang (Indonesia) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas se congratulan de que la Convención surta efecto como único tratado multilateral amplio en el que se prohíbe toda una categoría de armas de destrucción masiva, gracias a lo cual se proporciona un sistema de verificación y se promueve el uso de productos químicos con fines pacíficos. Instamos a los Estados Unidos, en su calidad de único Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas que aún posee tales armas, a que adopten todas las medidas necesarias a fin de garantizar lo antes posible el cumplimiento de su plan detallado para la destrucción de las armas químicas restantes tras la prórroga del plazo final para su destrucción, que venció el 29 de abril de 2012, con miras a preservar la credibilidad e integridad de la Convención.

Lamentamos profundamente que no se haya aprobado el informe del cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, debido a la falta de consenso y a la politización de algunas cuestiones. Asimismo, instamos a que se promueva la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas para fines no prohibidos en la Convención, sin discriminación o restricción alguna. Invitamos a todos los Estados que aún no hayan firmado o ratificado la Convención a que lo hagan lo antes posible. La reciente adhesión del Estado de Palestina como 193º Estado parte es un paso importante en pro del logro de la universalidad de la Convención.

El uso de armas químicas y de sustancias químicas tóxicas como armas, independientemente del lugar en que se usen o de quién o en qué circunstancias se usen, es censurable y completamente contrario al derecho internacional, en particular a las disposiciones de la Convención. Los responsables del uso de las armas químicas deben rendir cuentas. El MNOAL reitera que condena la agresión militar de Israel contra la Franja de Gaza, en 2009 y en julio y agosto de 2014, y el bombardeo indiscriminado de zonas civiles palestinas perpetrado por la Potencia ocupante. Se necesita urgentemente ayuda humanitaria internacional para prestar atención y asistencia pormenorizadas a todas las víctimas que padecen los efectos de la exposición a las armas químicas. Los Estados partes en la Convención y los miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) deben realizar esfuerzos con objeto de satisfacer esas necesidades. Los miembros del MNOAL que son Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas valoran enormemente la OPAQ y destacan la importancia del consenso a ese respecto. Es preciso fortalecer a la OPAQ para que pueda hacer frente a sus retos actuales y futuros en el marco de los límites establecidos en la Convención sobre las Armas Químicas, sin distorsionar su mandato, lo que podría hacer que la Organización se volviera vulnerable a maniobras políticas.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas consideran que la Convención representa un componente importante de la estructura jurídica internacional relacionada con las armas de destrucción masiva. Reconocemos que la ausencia de un sistema de verificación sigue socavando la eficacia de la Convención y hacemos un llamamiento en favor de la reanudación de las negociaciones multilaterales con miras a elaborar un protocolo no discriminatorio y jurídicamente vinculante en el que se aborden todos los artículos de la Convención de una manera equilibrada y completa, a fin de fortalecerla de manera sostenible, entre otras cosas, mediante la aplicación de medidas de verificación. Instamos a la parte que ha rechazado las negociaciones a que reconsidere su política.

Destacamos además la necesidad de mejorar, sin restricciones, la cooperación, la asistencia y el intercambio de información a nivel internacional en relación con las toxinas, los agentes biológicos, los equipos y la tecnología con fines pacíficos sin discriminación, de conformidad con la Convención. En el contexto de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y de las resoluciones conexas posteriores, el MNOAL subraya

la importancia de garantizar que ninguna medida del Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas, los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción masiva o las organizaciones internacionales creadas a ese respecto, ni las funciones, el poder o el papel de la Asamblea General.

Para concluir, el Movimiento reafirma la necesidad de prevenir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y, por consiguiente, considera que es necesario supervisar la situación y poner en marcha medidas internacionales, según proceda. La declaración completa del MNOAL se publicará en PaperSmart.

Sr. Osmundsen (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Noruega.

El riesgo que representan las armas biológicas y químicas sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Se están utilizando armas químicas en flagrante violación de la prohibición mundial y a riesgo de socavar las normas vigentes contra el uso de armas de destrucción masiva. Por ello, los países nórdicos consideran que el hecho de que la Agenda del Secretario General para el Desarme se centre en la no proliferación y las armas químicas y biológicas es muy oportuno.

A los países nórdicos les preocupa profundamente que el régimen sirio siga poseyendo armas químicas. Todas las armas químicas que posea la República Árabe Siria se deberían haber declarado y destruido. El Equipo de Evaluación de las Declaraciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) llegó a la conclusión de que las declaraciones proporcionadas por las autoridades sirias son insuficientes y están viciadas a consecuencia de los errores que contienen. Instamos encarecidamente a Siria a que revele de inmediato toda la información pertinente y cumpla plenamente sus obligaciones en materia de declaraciones. En el informe de la Misión de Investigación de la OPAQ sobre el incidente del año pasado en Duma (Siria) se concluye que, en efecto, se produjo un ataque con armas químicas. Los responsables de esa terrible atrocidad deben rendir cuentas. Felicitamos a la Secretaría Técnica de la OPAQ por el trabajo imparcial y objetivo que lleva a cabo.

El ataque con agentes de guerra química en Salisbury (Reino Unido) perpetrado el año pasado sigue siendo un tema que preocupa profundamente a nuestros países. Reafirmamos nuestra solidaridad con el Reino Unido ante ese grave desafío para nuestra seguridad

colectiva. Reiteramos nuestro análisis compartido de que es muy probable que Rusia fuera responsable del ataque y que no existe ninguna otra explicación alternativa plausible. Los países nórdicos también están colaborando activamente en la labor de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Empleo de Armas Químicas. Con ese telón de fondo, seguiremos apoyando a la OPAQ y a la Secretaría Técnica en los planos político, financiero y técnico.

Garantizar la adhesión universal a la Convención sobre las Armas Biológicas, así como su plena aplicación, es una tarea fundamental para la que se requiere la participación activa de sus Estados partes. La situación financiera que afronta la Convención es preocupante, y queremos aprovechar esta oportunidad para instar una vez más a todos los Estados partes a que paguen sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin demora. Entretanto, los países nórdicos mantienen su determinación de reducir las amenazas de las armas biológicas en el marco del mecanismo de investigación del Secretario General, la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial.

Para concluir, quisiera referirme a la cuestión de los misiles balísticos. Los programas de misiles balísticos pueden ser muy desestabilizadores, especialmente en aquellas regiones en las que hay tensiones. Es fundamental ejercer moderación. Además, la falta de transparencia y previsibilidad con respecto a los ensayos de misiles balísticos podría dar lugar a errores de cálculo que acarrearían efectos devastadores. Por ello, los países nórdicos apoyan el Código de Conducta de La Haya e instan a todos los Estados que aún no lo hayan suscrito a que lo hagan lo antes posible. El texto íntegro de esta declaración se publicará en PaperSmart.

Sr. Vongxay (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia, Viet Nam y mi propio país, la República Democrática Popular Lao.

La ASEAN acogió con agrado la Agenda del Secretario General para el Desarme, especialmente en lo relativo a garantizar el respeto de las normas de lucha contra las armas químicas y biológicas, que revisten interés para toda la humanidad. Dado que la detonación intencional o accidental de otras armas de destrucción

masiva puede ocasionar una gran pérdida de vidas, daños materiales y graves perjuicios para el medio ambiente, los Estados miembros de la ASEAN condenan en los términos más enérgicos posibles el uso de esas armas por cualquiera de las partes en cualquier circunstancia, ya que ello constituye una grave violación del derecho internacional. Por consiguiente, la ASEAN reitera que la comunidad internacional debe aplicar plena y eficazmente todos los tratados relativos a las armas de destrucción masiva.

En lo que respecta a las armas químicas, todos los Estados miembros de la ASEAN son partes en la Convención sobre las Armas Químicas. La ASEAN reconoce que la Convención sigue siendo uno de los mejores instrumentos para el desarme pues en ella se prohíbe por completo toda una categoría de armas de destrucción masiva, de estricta conformidad con el derecho internacional. Los Estados miembros de la ASEAN se toman en serio sus obligaciones internacionales a ese respecto. La ASEAN considera que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para fortalecer la cooperación internacional con objeto de eliminar las armas químicas e intensificar el apoyo internacional con miras a ayudar a todas las víctimas que padecen los efectos de las armas químicas. La ASEAN encomia a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por los esfuerzos inquebrantables que despliega en apoyo de la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. En particular, la ASEAN celebra los progresos logrados en la eliminación de los arsenales químicos desde la entrada en vigor de esa Convención, en 1997.

Los Estados miembros de la ASEAN son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, y reconocemos que esta Convención representa un componente fundamental del marco jurídico internacional relativo a las armas de destrucción masiva. Por ello, la ASEAN reafirma su apoyo a los esfuerzos que despliega la comunidad internacional con objeto de impedir que los terroristas y otros agentes no estatales se hagan con esas armas de destrucción masiva y con sus medios de distribución mediante el aumento de la cooperación para el intercambio de información. La ASEAN también reconoce las amenazas y los peligros que suscitan la existencia y el uso de armas químicas, biológicas y radiológicas, y hace un llamamiento en favor de la adhesión universal a los instrumentos jurídicos internacionales aplicables en los que se prohíben las armas de esa índole. A ese respecto, destacamos la importancia de aplicar plena y efectivamente la resolución 1540 (2004)

del Consejo de Seguridad y otros tratados relativos a las armas de destrucción masiva.

En lo que respecta a la cooperación regional, la ASEAN también está decidida a mejorar su capacidad regional para hacer frente a las amenazas químicas, biológicas y radiológicas. En la 12ª reunión de los Ministros de Defensa de la ASEAN, celebrada en Singapur el año pasado, los Ministros anunciaron la creación de una red de expertos de la ASEAN en defensa química, biológica y radiológica con objeto de compartir las mejores prácticas y de establecer contactos rápidamente en caso de crisis químicas, biológicas y radiológicas. Además, en su 13ª reunión, celebrada en Tailandia en julio, los Ministros de Defensa de la ASEAN aprobaron y firmaron una declaración conjunta sobre seguridad sostenible.

Para concluir, quisiera reafirmar el apoyo de la ASEAN a la labor de la OPAQ y subrayar la importancia que reviste el aumento del apoyo internacional a los Estados partes que necesitan asistencia a fin de fomentar su respectiva capacidad nacional para aplicar los tratados relativos a las armas de destrucción masiva, de conformidad con el derecho nacional e internacional y con la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en árabe*): El Grupo de los Estados Árabes hace suya la declaración que acaba de formular el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

El Grupo de los Estados Árabes defiende su firme posición de principios sobre la creación de un mundo libre de armas de destrucción masiva, ya sean nucleares, químicas o biológicas, a la vez que da prioridad a la cuestión de crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio, en cumplimiento de las resoluciones internacionales pertinentes. Es importante recordar que en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se determinaron claramente y por consenso sus prioridades y se decidió otorgar la máxima prioridad al desarme nuclear. Sin embargo, hasta ahora no se ha registrado ningún progreso tangible en las esferas del desarme nuclear o de la prohibición de las armas nucleares comparable a los progresos logrados en la esfera de las armas químicas y biológicas. El Grupo de los Estados Árabes ha desempeñado un papel eficaz en los esfuerzos desplegados para eliminar las armas de destrucción masiva. Seguimos apoyando tanto la Convención sobre las Armas Biológicas como la Convención sobre las Armas Químicas y trabajando para lograr sus objetivos. Asimismo, condenamos todo uso de armas de

destrucción masiva con independencia de quién lo haga o de las circunstancias en las que se utilicen.

El Grupo de los Estados Árabes subraya que la adhesión de Israel al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) en calidad de Estado parte no poseedor de armas nucleares contribuiría a universalizar el Tratado y a fomentar la confianza, así como a lograr la seguridad regional e internacional, al tiempo que fomentaría la credibilidad del sistema internacional de desarme y no proliferación. Israel es el único país de Oriente Medio que no se ha adherido a ninguno de los tres tratados relativos a las armas de destrucción masiva.

Pese a los incansables esfuerzos del Grupo de los Estados Árabes y del MNOAL, el fracaso de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares ha ejercido efectos negativos, como el estancamiento actual en torno al objetivo de librar a Oriente Medio de las armas de destrucción masiva. Entre los resultados de las anteriores Conferencias de Examen se incluían medidas prácticas basadas en los tres pilares del TNP y destinadas a aplicar la resolución de 1995 sobre Oriente Medio. En una decisión audaz y bien intencionada, los Estados árabes acordaron ampliar el alcance de las medidas de control de armamentos en Oriente Medio para incluir otras armas de destrucción masiva además de las armas nucleares, lo que imposibilitaría que una sola parte en la región pudiera esgrimir el pretexto de adherirse a las armas nucleares como medio de disuasión. Oriente Medio sería la única región para la que se concertaría un tratado que la liberaría de todas las armas de destrucción masiva y no solo de las armas nucleares, como ocurre en el caso de otros tratados regionales de ese tipo. El Grupo de los Estados Árabes hace un llamamiento en favor de la promoción de nuevos esfuerzos internacionales para crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio.

A este respecto, el Grupo de los Estados Árabes reitera la importancia de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que organizarán las Naciones Unidas en noviembre y que presidirá Jordania. La Conferencia tendrá como objetivo establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio, de conformidad con la decisión 73/546 de la Asamblea General. Instamos a todas las partes invitadas a que participen de buena fe y negocien un tratado vinculante sobre la cuestión, contribuyendo así a la promoción de la paz y la seguridad internacionales y regionales.

Sr. Hwang (Francia) (*habla en francés*): Nosotros, los Estados que conformamos la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas, estamos unidos en nuestro deseo de preservar las reglas y normas internacionales que prohíben el uso de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Estamos decididos a seguir luchando contra el resurgimiento del empleo de las armas químicas y a impedir la impunidad de quienes las utilizan o contribuyen a su desarrollo.

Reafirmamos nuestro firme apoyo a la Convención sobre las Armas Químicas. Instamos a los cuatro Estados que aún restan por adherirse a la Convención que lo hagan sin más demora. También reafirmamos nuestra plena confianza en la imparcialidad, la profesionalidad y la capacidad con que la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) implementa las decisiones que adoptan y las tareas que asignan los Estados Partes. A pesar de la falta de acuerdo sobre un documento final en la cuarta Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, reiteramos nuestra firme voluntad de trabajar unidos en el marco de la OPAQ por un mundo libre de armas químicas.

Deseamos recordar que nuestra Alianza se fundó el 23 de enero del año pasado para fortalecer nuestra cooperación y proteger la CAQ. Hasta la fecha 40 Estados de todas las regiones geográficas y de la Unión Europea se han adherido a la Alianza. Nuestros expertos han trabajado de forma mancomunada en diversas ocasiones y volverán a reunirse en París los días 14 y 15 de noviembre. Los expertos de nuestros respectivos países seguirán trabajando para llevar a cabo actividades prácticas de divulgación y concienciación.

En lo que respecta a las medidas adoptadas por la OPAQ, los miembros de la Alianza han solicitado y apoyado la adopción, en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, celebrada en 2018, de la decisión titulada “Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas”. Acogemos con beneplácito la determinación de los Estados Partes de ayudar a la OPAQ en su misión de establecer arreglos para determinar quiénes son los responsables del uso de armas químicas en Siria, y saludamos la creación del Grupo de Investigación e Identificación.

Una consecuencia adicional de esa decisión lo fue la implementación por la OPAQ del acuerdo dirigido a preservar y autorizar el intercambio de información con

el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, y a ayudar al enjuiciamiento de los responsables. En lo que respecta a la investigación, acogemos con satisfacción el informe publicado en julio, y el nuevo informe publicado en octubre, sobre los métodos e instrumentos de trabajo del equipo, y lamentamos que de manera infundada se cuestione la legitimidad del mandato en virtud del cual se encomendó a la Secretaría Técnica la creación del Grupo de Investigación e Identificación.

También condenamos la falta de cooperación a la que se enfrenta el Grupo de Investigación e Identificación. Condenamos la negativa de Siria a conceder al jefe del Grupo acceso a su territorio y a la información confidencial relativa a su programa químico militar. Hacemos notar con preocupación las conclusiones de la misión de determinación de los hechos sobre el uso de armas químicas en Al-Latamna, Saraqib y Duma. Consideramos que es muy probable que las fuerzas armadas sirias sean responsables de este ataque, sobre todo tomando en cuenta que las fuerzas armadas sirias ya habían hecho uso de esas armas. Condenamos el uso de noticias falsas e inventadas, así como de otras tergiversaciones de la realidad en una campaña concebida para desinformar respecto del uso de armas químicas y evitar así que se pueda determinar quiénes son los culpables y cuál es su responsabilidad.

Seguimos condenando el uso de un agente nervioso en Salisbury el 4 de marzo de 2018 y la exposición accidental en Amesbury (Reino Unido) el 30 de junio de 2018, que provocó la muerte de una persona, dejó a varias otras gravemente enfermas y amenazó la seguridad del público en general. Compartimos el análisis del Reino Unido de que es muy probable que Rusia sea responsable del ataque y que no hay otra explicación posible.

Hacemos un llamamiento a favor de la ampliación de la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas e invitamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se nos unan para enviar un mensaje claro sobre nuestra decisión colectiva de no aceptar que alguien use impunemente armas químicas, y sobre nuestra determinación de trabajar para poner fin al uso de esas armas. La versión completa de mi declaración será publicada en PaperSmart.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la observadora de la Unión Europea.

Sra. Kemppainen (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración los países candidatos Macedonia del Norte, Montenegro y Albania; el país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, Bosnia y Herzegovina; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

La proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores sigue siendo una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La prevención de la impunidad y el resurgimiento de las armas químicas deben estar en el centro de nuestros esfuerzos durante este período de sesiones de la Primera Comisión. La Unión Europea, como partidaria de la medida 9 de la Agenda para el Desarme que impulsa el Secretario General, seguirá muy de cerca esta cuestión. Todo empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, en cualquier circunstancia y por cualquier persona, ya sea un Estado o un agente no estatal, es inaceptable y viola el derecho y las normas internacionales. Los responsables de su uso deben rendir cuentas.

Instamos a la República Árabe Siria a que cumpla con todas sus obligaciones como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, coopere plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), declare las armas químicas que aún posee y desmantele su programa de armas químicas de forma completa e irreversible. Subrayamos nuestra plena confianza en la labor profesional, imparcial y objetiva de la OPAQ. Acogemos con beneplácito el establecimiento de su Grupo de Investigación e Identificación y encomiamos a la Secretaría Técnica de la OPAQ por los progresos registrados hasta la fecha.

La Unión Europea también participa de manera activa en las labores de la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas y cuenta con un régimen de sanciones específico contra la proliferación y el uso de las armas químicas.

La Unión Europea presta un apoyo importante a las actividades de la OPAQ, con contribuciones voluntarias que de 2004 a la fecha ascienden a 57 millones de euros. Una vez más instamos a los Estados que aún no son parte en la Convención sobre las Armas Químicas, —la República Popular Democrática de Corea, Egipto, Israel, y Sudán del Sur— a que se adhieran a ella sin más demora.

La situación financiera de la Convención sobre las Armas Biológicas sigue siendo extremadamente precaria. Instamos una vez más a todos los Estados a que cumplan sus obligaciones financieras. Reafirmamos nuestro firme

apoyo a la Convención sobre las Armas Biológicas, que es la norma mundial contra las armas biológicas, y queremos destacar los esfuerzos de larga data de la Unión Europea en aras de fortalecer esta importante Convención. La Unión Europea y sus Estados miembros también han dedicado esfuerzos y recursos a mejorar las capacidades operacionales del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas. Subrayamos la importancia clave que sigue teniendo la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y sus resoluciones de seguimiento.

La Unión Europea reafirma su apoyo pleno al establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores en Oriente Medio. La Unión Europea hace hincapié en la importancia de garantizar que el Irán cumpla las disposiciones de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las de la resolución 2231 (2015), en la que se estipula que el Irán debe abstenerse de realizar ninguna actividad relacionada con los misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares, incluidos los lanzamientos que utilizan esa tecnología de misiles balísticos.

Los constantes lanzamientos de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea representan una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales y violan múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que detenga de inmediato todos sus lanzamientos y cumpla plenamente todas sus obligaciones y compromisos internacionales. La Unión Europea recuerda que todos los Estados Miembros están obligados a implementar las restricciones impuestas a las actividades ilegales de la República Popular Democrática de Corea y deben hacer todo lo posible para frenar la proliferación de productos y tecnologías que puedan contribuir a los programas de la República Popular Democrática de Corea relacionados con las armas nucleares o con otras armas de destrucción masiva o misiles balísticos.

La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan firmemente el Código de Conducta de La Haya. Hacemos un llamamiento a todos los Estados, en particular a aquellos con importantes actividades de misiles balísticos o vehículos de lanzamiento espacial, para que se adhieran al Código. La Unión Europea también apoya firmemente el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y otros regímenes de control de las exportaciones. La versión completa de esta declaración estará disponible en línea.

Sr. Baumann (Suiza) (*habla en francés*): Las armas químicas y biológicas representan una grave amenaza para la seguridad internacional y humana. Es fundamental que se respete la prohibición universal de esas armas y que todos los Estados que aún no lo hayan hecho se adhieran sin demora a la Convención sobre las Armas Químicas y a la Convención sobre las Armas Biológicas. También es fundamental que todos los Estados respeten las normas y cumplan plenamente las disposiciones de ambas Convenciones.

En los últimos siete años, la prohibición de las armas químicas ha sido puesta en tela de juicio por su utilización en repetidas ocasiones. Suiza condena en los términos más enérgicos cualquier uso de armas químicas y subraya una vez más que su uso está prohibido en todas las circunstancias. Deseamos insistir en que las violaciones de la prohibición de las armas químicas no se pueden tolerar, en que esas violaciones deben ser investigadas a fondo y que deben adoptarse las medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento de la Convención y hacer que los violadores rindan cuentas.

El Gobierno de Suiza apoyó la creación, en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), de un mecanismo para determinar el origen de las armas químicas utilizadas y establecer quienes son los responsables de su utilización. Acogemos con beneplácito los progresos que se han registrado en la puesta en funcionamiento del Grupo de Investigación e Identificación. En aras de garantizar la eficacia del Grupo, debemos mantener nuestro apoyo político y financiero a la OPAQ. Suiza respalda plenamente el mandato del Grupo de Investigación e Identificación y no tiene ninguna duda sobre su legalidad y legitimidad. La contribución financiera voluntaria que hicimos al Grupo a principios de este año es una muestra de nuestro apoyo. También hemos proporcionado respaldo financiero al proceso encaminado a aprovechar las experiencias que se derivan de la segunda fase del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. Deseamos reiterar que Suiza confía plenamente en la labor y las conclusiones de la OPAQ, que siempre ha cumplido con sus tareas de forma profesional, imparcial y en estricto cumplimiento de su mandato, ya sea en la misión de determinación de los hechos, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones o el Mecanismo Conjunto de Investigación.

La Convención sobre las Armas Químicas debe seguir siendo pertinente en un contexto en evolución y a la luz de los avances tecnológicos. Con ese fin, Suiza está convencida de que es necesario abordar la cuestión de la

utilización en forma de aerosol de productos químicos que actúan sobre el sistema nervioso central para mantener el orden público. Un número cada vez mayor de Estados Partes están preocupados por el hecho de que la inacción continua respecto de esta importante cuestión podría poner en entredicho el objeto y el propósito de la Convención. Tras más de un decenio de esfuerzos en la creación de conciencia y la divulgación, y después de tres conferencias de examen en las que no se ha llegado a un acuerdo en esta cuestión, ya es hora de que los órganos encargados de tomar decisiones en la OPAQ adopten medidas. Por ello, Australia, los Estados Unidos y Suiza han iniciado un proceso que busca impulsar la adopción de una decisión que refleje nuestras preocupaciones y permita el debate político.

La versión completa de la declaración de Suiza, que también incluye consideraciones sobre el fortalecimiento de la Convención sobre Armas Biológicas, puede ser consultada en PaperSmart.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/74/L.10.

Sr. Broilo (Polonia) (*habla en inglés*): La delegación de Polonia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

En este debate temático Polonia tradicionalmente presta gran atención a las cuestiones relacionadas con la Convención sobre las Armas Químicas. Seguimos decididos a cooperar con la misión fundamental de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y seguiremos apoyando sus esfuerzos. La idea fundacional de la Convención sobre las Armas Químicas, a saber, la prohibición completa de esas armas, está siendo sometida a prueba por repetidos casos de uso de armas químicas, lo que pone en tela de juicio la solidez de la Convención, y la credibilidad y el futuro de la OPAQ. El consenso en el seno de la OPAQ ha sido roto y aún estamos lejos de poder reconstruirlo. En la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas del año pasado esa percepción quedó confirmada. A pesar de haber llevado a cabo amplias consultas y de realizar sus mejores esfuerzos, en los últimos años la OPAQ no ha podido realizar una valoración uniforme de sus actividades que le sirviera para orientar claramente su evolución. Ese entorno negativo no puede ser una excusa para la inacción. La OPAQ tiene que ser capaz de desempeñar sus funciones básicas y de adaptarse a los cambios en el entorno de la

seguridad. Por ese motivo, Polonia apoya los esfuerzos que realiza la OPAQ para llevar a la práctica la importante decisión adoptada en junio del año pasado para dar una respuesta a la amenaza que representa el uso de armas químicas, lo que hará saber a quienes utilizan esas armas que sus inaceptables acciones no serán toleradas y que rendirán cuentas por ellas.

En ese contexto, Polonia, al igual que en años anteriores, presentará el proyecto de resolución A/C.1/74/L.10, “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción”. El objetivo fundamental del proyecto de resolución es dotar a la Convención sobre las Armas Químicas y a la OPAQ del apoyo firme e inequívoco de la comunidad internacional. A ese respecto Polonia llevó a cabo un proceso abierto, inclusivo y transparente en La Haya y en Nueva York, y agradecemos su respaldo a todas las delegaciones.

Este año Polonia tuvo que hacer frente una vez más a opiniones profundamente divergentes, contradictorias y mutuamente excluyentes. Como único patrocinador del proyecto de resolución, Polonia ha hecho todo lo posible por proporcionar un texto sustentado en datos y actualizado. Sobre la base de la labor desplegada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, hemos reflexionado de una manera equilibrada respecto a cuestiones que son fundamentales para la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas, pero sin dejar de encarar con franqueza los principales desafíos que tiene ante sí la Convención. Polonia espera que la Comisión apruebe el texto del proyecto de resolución.

La versión completa de nuestra declaración estará disponible en PaperSmart.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El desafío de preservar la norma internacional frente al uso de las armas químicas sigue siendo una tarea ingente, que se hace más difícil con cada nueva denuncia sobre los ataques abominables y las matanzas sin sentido que lleva a cabo el régimen de Al-Assad contra el pueblo sirio. El mes pasado, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Pompeo, subrayó que nuestro Gobierno había llegado a la conclusión de que el régimen volvió a utilizar armas químicas en un ataque perpetrado el 19 de mayo en la provincia siria de Latakia. Es imprescindible que la comunidad internacional se oponga al uso de las armas químicas o corra el riesgo de vivir con su normalización.

Es precisamente por ello que la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el apoyo a esa Organización siguen siendo una parte vital de la preservación de la norma mundial contra el uso de las armas químicas y la plataforma ideal para hacer frente a las amenazas y los desafíos futuros. En este sentido, el 24º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas de la OPAQ, que se celebrará en noviembre, representa una oportunidad excepcional y significativa para añadir las familias de sustancias químicas novichok al anexo de la Convención sobre las Armas Químicas. Esos agentes neurotóxicos no tienen otro uso que el de dañar o matar, como se vio en las ciudades de Salisbury y Amesbury en el Reino Unido. Pedimos a los Estados Partes que apoyen esa solicitud.

También ha llegado el momento de adoptar medidas concretas para hacer frente a la amenaza que representan las sustancias químicas que actúan sobre el sistema nervioso central, como el fentanilo. Veinticuatro naciones, entre ellas los Estados Unidos, han patrocinado un proyecto de decisión que dejaría claro que el uso en forma de aerosol de productos químicos que actúan sobre el sistema nervioso central es incompatible con los propósitos asociados a la preservación del orden público que se establecen como “fines no prohibidos” en la Convención. Pedimos a los Estados Partes que apoyen el proyecto de decisión. Como Estados partes, no podemos aceptar que se incumpla la Convención sobre las Armas Químicas, sino que debemos expresar nuestras preocupaciones y abordarlas en consecuencia.

Otros desafíos que encaran la no proliferación y el desarme son menos dramáticos, pero no dejan de ser graves. Hay medidas prácticas que se pueden adoptar ahora para fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas, y existe un amplio apoyo para hacerlo. Sin embargo, un pequeño número de Estados partes han bloqueado repetidamente la adopción de medidas, insistiendo en que la única forma de avanzar es volver a las negociaciones sobre un protocolo para la Convención. Podríamos estar fortaleciendo la implementación, trabajando para garantizar una asistencia rápida y eficaz en caso de que se produjera un brote intencional y mejorando la cooperación internacional, pero no lo estamos haciendo. Los Estados Unidos exhortan a quienes obstaculizan el avance a que se sumen a los esfuerzos orientados a lograr un consenso sobre esas medidas. Quienes siguen abogando por un nuevo instrumento jurídico tienen derecho a hacerlo, pero no deberían seguir paralizando la Convención sobre las Armas Biológicas.

El otro gran desafío que afronta la Convención es su precaria situación financiera. Las medidas adoptadas en diciembre fueron útiles, pero la única solución duradera es que los Estados parte hagan sus contribuciones financieras a tiempo y de manera íntegra. Quienes estén atrasados en el pago deberían saldar sus deudas sin demora, y quienes estén en condiciones de hacerlo deberían considerar la posibilidad de hacer aportaciones al nuevo Fondo de Operaciones.

Sr. Gorman (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Además, quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

La prohibición completa de la producción y el empleo de armas químicas y biológicas sigue siendo un pilar central del derecho internacional y del sistema internacional basado en normas. El hecho de que todavía se utilicen armas químicas demuestra que algunos siguen dispuestos a burlar las normas del comportamiento civilizado. Condenamos cualquier uso de las armas químicas y las armas biológicas. Todos debemos persistir en la lucha para que esas armas atroces queden relegadas al pasado. Para garantizar la rendición de cuentas y disuadir su uso futuro, es esencial identificar a quienes perpetren ataques con armas químicas.

Sin embargo, Rusia sigue impidiendo que se adopten medidas eficaces en el Consejo de Seguridad para investigar y exigir cuentas a los responsables del uso de armas químicas en Siria. La entusiasta votación del año pasado que permitió a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) atribuir responsabilidades por la utilización de armas químicas en Siria subraya la determinación de la comunidad internacional de reforzar las normas. Instamos a todos los Estados a que defiendan la Convención sobre las Armas Químicas, en consonancia con sus responsabilidades como signatarios, y a que ayuden a fortalecer la capacidad de la OPAQ, a la que se ha encomendado la tarea de proteger esa importante Convención.

La Convención sobre las Armas Biológicas es la piedra angular del régimen internacional de prohibición de este tipo de armas. Acogemos con beneplácito la adhesión de Tanzania, que depositó su instrumento de ratificación en Londres el 14 de agosto, y exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que sigan su ejemplo. Además, debemos seguir promoviendo la aplicación plena y efectiva de la Convención. El Reino Unido acogió con beneplácito el acuerdo alcanzado

en la Reunión de los Estados Partes de 2018 sobre las medidas pensadas para aliviar la crisis financiera de la Convención y dar estabilidad a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. Asimismo, el Reino Unido apela a una mayor cooperación internacional para consolidar y mantener el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas, que es el único instrumento internacional para la investigación de denuncias sobre el empleo de armas biológicas.

Por último, el Reino Unido encomia el papel central que desempeña la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para impedir que las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores y materiales conexos caigan en manos de agentes no estatales, incluidos terroristas. La aprobación de la resolución 2325 (2016) supuso el examen más importante de la labor de la resolución 1540 (2004) en sus casi 15 años de historia y constituye un grato ejemplo de consenso en el Consejo en torno a las cuestiones de no proliferación. Debemos seguir promoviendo su aplicación eficaz si queremos hacer frente a la amenaza que plantean los agentes no estatales, incluidos los terroristas.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en árabe*): Formularé una versión resumida de mi declaración relativa a este grupo temático. Mi declaración completa se publicará en PaperSmart.

Con el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, se afirmó la importancia suprema del desarme nuclear. La aprobación en 2017 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares fue un paso histórico, ya que equiparó las armas nucleares —que son las armas de destrucción masiva más frecuentes y se oponen a los principios fundamentales de la humanidad y del derecho internacional humanitario— con otras armas de destrucción masiva y estableció una importante norma consuetudinaria en el marco del derecho internacional.

A pesar de la tensión y la inestabilidad crónicas en Oriente Medio y de haber sido víctima de sucesivas guerras libradas contra nosotros durante más de cuatro decenios, Egipto ha demostrado su buena intención al adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y cumplir con todas las obligaciones que le corresponden en virtud del Tratado. Además, Egipto se sumó al consenso de 1995 sobre la decisión de prorrogar indefinidamente el Tratado, basándose en que el dispositivo de prórroga incluía una resolución, que aún no se ha aplicado, sobre la creación en Oriente

Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva.

Egipto apela a la adopción de medidas prácticas rápidas y serias a fin de resolver el grave desequilibrio en materia de seguridad existente en Oriente Medio, que es consecuencia de la permanente actuación obstructiva de una de las partes contra los esfuerzos orientados a librar a la región de las armas de destrucción masiva. La participación sería y bienintencionada en la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que se celebrará en noviembre, será la primera de esas medidas tan esperadas.

Egipto se opone al uso de todo tipo de armas de destrucción masiva por cualquier entidad y en cualquier circunstancia, y siempre ha demostrado su credibilidad en ese sentido. Quiero destacar la clara contradicción que existe a este respecto entre las posiciones de ciertos Estados que reclamaban la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas y de la Convención sobre las Armas Biológicas y exhortaban a otros Estados a adherirse a las mismas, a la vez que no pedían a Israel que se adhiera al TNP. Esos Estados se muestran reacios a apoyar la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas de Destrucción Masiva, con el pretexto de que las circunstancias políticas y de seguridad en la región no son favorables. Muchos de esos Estados poseen armas nucleares o están protegidos por un paraguas nuclear, a la vez que afirman que las circunstancias internacionales no son propicias para avanzar hacia la eliminación de las armas nucleares.

Quisiéramos recordar a esos Estados que los principios humanitarios son indivisibles y que la seguridad de unos Estados no es más importante que la de otros, porque todos ellos son iguales en derechos y soberanía. Les aconsejamos que reconsideren sus posturas, que no hacen más que reflejar un descarado doble rasero.

Sr. Jadoon (Pakistán) (*habla en inglés*): Las convenciones que proscriben el uso de armas biológicas y químicas —la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas— son pilares importantes de la estructura de la seguridad internacional. Han contribuido en gran medida al objetivo de lograr un desarme general y completo, al ilegalizar totalmente dos categorías completas de armas de destrucción masiva.

Valoramos la contribución de la Convención sobre las Armas Biológicas a la seguridad mundial y su potencial para promover la cooperación internacional en

los usos pacíficos de las ciencias de la vida. El Pakistán considera que la manera más eficaz de fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas es concertar un protocolo jurídicamente vinculante que abarque todos los artículos de la Convención e incluya un mecanismo de verificación multilateral. Sin perjuicio de la prioridad que atribuimos a la concertación de dicho protocolo, seguiremos colaborando de manera constructiva con la comunidad de la Convención sobre las Armas Biológicas para explorar avances en los casos en los que sea posible el consenso. Participamos activamente en sus reuniones, incluso durante el actual programa entre períodos de sesiones. Este año, el Pakistán tuvo el honor de presidir la reunión de expertos en asistencia, preparación y respuesta de la Convención sobre las Armas Biológicas. El Pakistán considera que el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas y Tóxicas está operativo como herramienta de investigación. Sin embargo, ni ese Mecanismo ni las medidas voluntarias de fomento de la confianza pueden compensar la necesidad de que la Convención cuente con un mecanismo de verificación especializado.

El Pakistán continúa apoyando la Convención sobre las Armas Químicas y participando de manera activa y constructiva en la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Creemos firmemente en la preservación de la eficacia, la objetividad y la credibilidad de su régimen de verificación. Deben evitarse distorsiones del mandato de la OPAQ que puedan volverla susceptible a manipulaciones políticas. Esperamos que se reanude la práctica de adoptar decisiones por consenso sobre las cuestiones relacionadas con la Convención, tanto en la Asamblea General como en la OPAQ.

El Pakistán condena el empleo de armas químicas por cualquier entidad, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Es preciso identificar y exigir cuentas a los responsables de tales actos. La función de la OPAQ en la gestión de los casos de utilización de armas químicas debe ejercerse de estricta conformidad con la Convención, en la que se define de manera inequívoca el papel de la Secretaría Técnica. La ampliación de las competencias de la Secretaría para incluir funciones de atribución es incompatible con el carácter técnico de su labor. Corresponde a los Estados partes examinar las cuestiones de atribución a la luz de las conclusiones técnicas de la Secretaría. Se debería fortalecer a la OPAQ para hacer frente a los desafíos actuales y futuros, pero sin salir de los límites de la Convención y

dando prioridad a la destrucción completa de las armas químicas, tanto declaradas como abandonadas.

Junto con la amenaza de uso de armas químicas y biológicas por parte de los Estados, también es preciso abordar eficazmente su utilización por agentes no estatales. En los exhaustivos informes presentados por el Pakistán al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) figura una matriz detallada de la serie de medidas adoptadas por mi país a ese respecto, incluidos los procedimientos, los mecanismos y la legislación, junto con los detalles de su aplicación. Como asociado principal en iniciativas de no proliferación mundiales, el Pakistán también ha instituido un complejo régimen nacional de control de las exportaciones que está en consonancia con los regímenes internacionales pertinentes, incluido el del Grupo de Australia. El texto completo de nuestra declaración se publicará en PaperSmart.

Sr. Incarnato (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Italia sigue apoyando firmemente la adopción de medidas multilaterales eficaces para luchar contra la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, que representan una amenaza creciente para la paz y la seguridad internacionales. La protección de los materiales delicados, especialmente para impedir que los adquieran redes terroristas, y la aplicación de controles eficaces de las exportaciones siguen siendo grandes desafíos. Esos desafíos apuntan a la necesidad de una aplicación universal y efectiva de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. Hacemos un llamamiento a todos los Estados que aún no son partes en esas Convenciones para que las ratifiquen o se adhieran a ellas sin demora y sin condiciones.

Italia sigue firmemente decidida a apoyar la Convención sobre las Armas Químicas y la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y reafirma la importancia de garantizar el pleno cumplimiento de lo estipulado en la Convención sobre las Armas Químicas y el Protocolo de Ginebra de 1925. La comunidad internacional tiene la responsabilidad común de hacer cumplir la prohibición de las armas químicas y apoyar el régimen internacional de no proliferación de las armas químicas, que es esencial para la paz y la seguridad internacionales. Nos causan una honda preocupación los repetidos casos de utilización de armas

químicas en los últimos años. Condenamos en los términos más enérgicos el empleo de esas armas por cualquier entidad, en cualquier lugar, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia. Debemos responder a esta tendencia alarmante, como destacó el Secretario General en su Agenda para el Desarme, garantizando la rendición de cuentas y adoptando permanentemente una posición inequívoca contra la impunidad de esos crímenes atroces. Por ello, Italia participa activamente en la Alianza Internacional contra la Impunidad del Empleo de Armas Químicas.

Acogimos con satisfacción la decisión adoptada en junio de 2018, en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, y el inicio de la labor del Grupo de Investigación e Identificación, establecido en la Secretaría Técnica de la OPAQ y dedicado a identificar a los responsables de la utilización de armas químicas en Siria. Asimismo, reafirmamos nuestro apoyo a la misión de determinación de los hechos de la OPAQ para que siga investigando denuncias de utilización de armas químicas. Instamos a Siria a que cumpla las obligaciones que le incumben como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas y a que preste su plena cooperación a la OPAQ, incluidos el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y el Grupo de Investigación e Identificación, a fin de resolver todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de la Convención.

La Convención sobre las Armas Biológicas es de suma importancia, al igual que la necesidad de fortalecer la estructura internacional que regula las armas biológicas. La Convención funciona en un entorno muy dinámico y caracterizado por la rapidez de los avances científicos y tecnológicos. Por consiguiente, es fundamental dotarla de los instrumentos y procedimientos necesarios para responder con mayor prontitud a las necesidades y los retos que vayan surgiendo.

Por último, Italia sigue profundamente preocupada por el creciente riesgo de que las armas de destrucción masiva caigan en manos de agentes no estatales, sobre todo de redes terroristas.

Sr. Beerwerth (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

La Convención sobre las Armas Biológicas sigue siendo un pilar fundamental de la estructura internacional relativa a las armas de destrucción masiva, el control de armamentos y la no proliferación. Los rápidos avances en los ámbitos de la biotecnología y las ciencias de

la vida deben ser objeto de un seguimiento minucioso en vista de su potencial como elementos de doble uso. Ese fue el principal resultado de una conferencia ministerial celebrada en Berlín en marzo, titulada “Capturar la tecnología: Replantear el control de armamentos”. En consecuencia, Alemania, haciéndose eco de sugerencias anteriores, propuso la creación de un foro consultivo de expertos en ciencia y tecnología, bajo los auspicios de la Convención sobre las Armas Biológicas.

La Convención sobre las Armas Químicas es la convención de desarme que más éxito ha tenido en el mundo, pero se encuentra sometida a presiones. La prohibición mundial del empleo de armas químicas ha sido objeto de flagrantes infracciones, como las que cometió Siria en numerosas ocasiones y las tentativas de causar daños a la población civil en el Reino Unido. No se puede permitir que eso no tenga consecuencias. Debemos acatar las normas que nosotros mismos nos hemos fijado, lo que incluye identificar a quienes infrinjan la Convención sobre las Armas Químicas y exigirles que rindan cuentas de sus actos. Ningún Gobierno y ningún grupo de agentes no estatales puede contar con que quedará impune si utiliza armas químicas. Por consiguiente, apoyamos con firmeza la Alianza Internacional contra la Impunidad del Empleo de Armas Químicas y exhortamos a los Estados a participar activamente en dicha alianza. El establecimiento del Grupo de Investigación e Identificación por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), de conformidad con las decisiones de los Estados partes, ha constituido un avance importante. Aguardamos con interés el primer informe que el Grupo de Investigación e Identificación presentará a finales de este año.

Queremos expresar nuestro constante y firme apoyo a la OPAQ, y en particular a sus misiones relacionadas con Siria. Seguimos plenamente decididos a apoyar los esfuerzos de la OPAQ para trabajar con Siria, e instamos una vez más a Siria a que coopere plenamente. Alemania celebra el diálogo estructurado sobre cuestiones pendientes que han mantenido el Director General de la OPAQ y el Gobierno de Siria. Ya es hora de que Siria declare y desmantele la totalidad de su programa de armas químicas, con la verificación de la OPAQ.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la India para presentar el proyecto de resolución A/C.1/74/L.16.

Sr. Sharma (India) (*habla en inglés*): El riesgo de que las armas de destrucción masiva caigan en manos de terroristas representa un grave desafío de seguridad para

la comunidad internacional. El proyecto de resolución de la India, titulado “Medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva” (A/C.1/74/L.16), aprobado por primera vez en 2002, ha seguido obteniendo un consenso y un apoyo crecientes tanto en la Primera Comisión como en la Asamblea General. Como en años anteriores, este año volvemos a presentar el proyecto de resolución y esperamos que siga obteniendo el firme apoyo de todos los Estados Miembros.

La Convención sobre las Armas Químicas es un tratado de desarme singular, que estipula la eliminación de toda una categoría de armas de destrucción masiva. Hoy en día, la India es el segundo país del mundo en número de instalaciones químicas declaradas, es de los que más inspecciones industriales de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas reciben y tiene un historial impecable en cuanto a inspecciones de verificación. Para lograr los objetivos y propósitos de la Convención sobre las Armas Químicas, es importante abordar los nuevos desafíos que están surgiendo en un entorno mundial en constante cambio. En este sentido, mi delegación comparte la preocupación por los incidentes y las denuncias de utilización de armas químicas, incluso por parte de agentes no estatales, sobre todo grupos terroristas, en diversas partes del mundo. La India ha sostenido que todas las investigaciones sobre la presunta utilización de armas químicas deben llevarse a cabo en estricta conformidad con las disposiciones de la Convención.

La India atribuye gran importancia a la Convención sobre las Armas Biológicas, como el primer tratado de desarme que proscribió toda una categoría de armas de destrucción masiva. La India se ha comprometido a mejorar la eficacia de la Convención sobre las Armas Biológicas y a reforzar su aplicación. La falta de un protocolo amplio que refuerce la aplicación de todos los aspectos de la Convención sobre las Armas Biológicas ha creado una laguna en su aplicación efectiva. Pese a reconocer que en estos momentos no hay consenso sobre el inicio de negociaciones para el establecimiento de un protocolo jurídicamente vinculante, la India está firmemente convencida de que la sostenibilidad a largo plazo de la Convención debe fundamentarse en medidas jurídicamente vinculantes, y que los Estados partes deben demostrar confianza colectiva en la Convención. Consideramos que el proceso entre períodos de sesiones, conforme a lo establecido por la 2017 Reunión de los Estados Partes bajo la Presidencia de la India, ha hecho una contribución significativa al fortalecimiento de la Convención. Esperamos que la labor sustantiva

realizada durante el lapso entre períodos de sesiones sienta las bases para obtener un resultado satisfactorio en la novena Conferencia de Examen, que tendrá lugar en 2021. El texto íntegro de mi declaración estará disponible en PaperSmart.

Sra. Reyes (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de la República Democrática Popular Lao e Indonesia, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y del Movimiento de Países No Alineados, respectivamente.

Filipinas se ha adherido a tres instrumentos relativos a las armas de destrucción masiva, a saber, la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. La aplicación integral de estos instrumentos puede contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y constituye una respuesta al llamamiento que hizo el Secretario General en su Agenda para el Desarme para vincular el desarme con el desarrollo.

Filipinas desempeña un papel activo a la hora de aplicar la Convención sobre las Armas Biológicas. Es importante garantizar la sostenibilidad financiera de la Convención y deliberar durante el proceso entre períodos de sesiones acerca de las medidas que ayudarán a reforzar la cooperación y la preparación, la respuesta y la asistencia a nivel internacional y fomentar una mayor sinergia entre las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Filipinas respalda todos los esfuerzos encaminados a facilitar el logro de resultados concretos en la Conferencia de Examen de 2021 de la Convención sobre las Armas Biológicas.

Con respecto a la Convención sobre las Armas Químicas, Filipinas está comprometida con la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención. El empleo de armas químicas en cualquier lugar y en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es inaceptable y violaría el derecho internacional. Filipinas apoya la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y cumple con sus obligaciones. Seguimos trabajando para promulgar leyes nacionales con miras a aplicar la Convención sobre las Armas Químicas y desarrollar nuestra capacidad de respuesta ante cualquier ataque químico mediante el establecimiento de nuevas unidades químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, la capacitación del personal y el suministro del equipo necesario. Filipinas reconoce la importancia de los

programas de desarrollo de la capacidad, en particular en cooperación con la OPAQ, que contribuyen a la preparación de Filipinas para responder con prontitud y prestar la asistencia necesaria cuando se enfrente a la amenaza o al empleo de armas químicas.

Filipinas sigue propugnando la Iniciativa de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea, lo cual demuestra nuestra seriedad a la hora de fortalecer nuestras defensas contra posibles atentados terroristas en Filipinas y en la región. También hemos aplicado un plan de acción nacional relativo a los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, con el fin de desarrollar nuestra capacidad de prevención, preparación y respuesta frente a los riesgos relacionados con los materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

A Filipinas le preocupa sobremanera la existencia y la proliferación de otras armas de destrucción masiva, en particular las armas biológicas y químicas, que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Exhortamos a los Estados Miembros, que aún no hayan firmado o ratificado la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, a que lo hagan sin demora, ya que la universalidad es fundamental para su éxito.

Sr. Omarov (Kazajstán) (habla en inglés): La Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas son instrumentos jurídicos internacionales decisivos para orientar los esfuerzos multilaterales con miras a la eliminación total de determinados tipos de armas de destrucción masiva. Estos instrumentos establecen directrices para ejercer un control internacional estricto y eficaz que, a su vez, lleve a la consecución del objetivo del desarme general y completo.

Seguimos apoyando la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas. Cada nueva adhesión contribuye a fortalecer la norma mundial contra las armas biológicas y tóxicas, reduciendo así el riesgo de su proliferación. Elaborar y aplicar mecanismos de verificación eficaces y coordinados garantiza que se apliquen las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas, a fin de que el régimen funcione con eficiencia y rigor.

Kazajstán cumple con las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y uno de sus requisitos centrales, a saber, la creación de un sistema eficaz de controles de la exportación para la transferencia de bienes y tecnologías.

Las normas que hemos establecido se atienen a los requisitos más estrictos.

Kazajstán considera que la Convención sobre las Armas Químicas y todas sus disposiciones, que abordan las inquietudes respecto del presunto empleo de armas químicas constituyen, prioridad absoluta. Todo empleo de armas químicas es totalmente inhumano y, por tanto, no admite justificación. Reafirmamos la necesidad de abordar esta cuestión en virtud del derecho internacional de una manera imparcial y transparente. Los esfuerzos para fortalecer la Convención deben basarse exclusivamente en las enmiendas a la Convención, a fin de que gocen de amplia aceptación a nivel mundial. Pedimos a los países poseedores de armas químicas que cumplan con las obligaciones contraídas en virtud de lo dispuesto en la Convención y destruyan sus arsenales en el plazo acordado. Asimismo, hacemos un llamamiento a todos los Estados que puedan poseer armas químicas a eliminarlas y sumarse a la Convención de inmediato, sin condiciones previas.

A fin de contribuir a los esfuerzos mundiales de no proliferación, Kazajstán ha establecido un eficaz sistema de control de la exportación, que se basa en los regímenes internacionales, incluido el del Grupo de Australia. Queremos asegurar a la comunidad internacional nuestro pleno compromiso, voluntad política y recursos, tanto en el conocimiento humano y otros ámbitos, para garantizar el bienestar y la seguridad y un mundo pacífico.

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): Nuestra delegación apoya la intervención realizada por Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Cuba reitera su apoyo a la total y completa prohibición y eliminación, de manera transparente, verificable e irreversible, de todas las armas de destrucción en masa; única garantía absoluta para impedir la adquisición y el uso de esas armas. Nuestro país, Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas, cumple rigurosamente con sus disposiciones. Cuba no posee, ni tiene intención de poseer, ningún tipo de arma de destrucción en masa y rechaza firmemente el empleo de esas armas por cualquier actor y en cualquier circunstancia.

Lamentamos que la cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas haya finalizado sin la aprobación de un informe final. Rechazamos también los enfoques selectivos, parcializados y políticamente motivados en la aplicación de la Convención y la creación de mecanismos al margen de su alcance, que modifican el mandato técnico de la Organización

para la Prohibición de las Armas Químicas. Para alcanzar los objetivos y principios de la Convención sobre las Armas Químicas, urge eliminar todas las categorías de armas químicas. Llamamos a los Estados Unidos, único Estado poseedor de este tipo de armas que no ha finalizado la destrucción de sus arsenales declarados, a completar sin más dilación ese proceso, bajo verificación internacional. Asimismo, resulta urgente alcanzar la plena, efectiva y no discriminatoria implementación del artículo XI de la Convención, relativo al desarrollo económico y tecnológico, a través de un plan de acción.

La única manera realmente efectiva y sostenible de fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas y de garantizar su implementación integral y balanceada, es a través de la aprobación de un protocolo jurídicamente vinculante, que las prohíba e incluya un mecanismo de verificación. De no haber sido por la férrea oposición de los Estados Unidos en 2001, hoy contaríamos con ese instrumento. La aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas, referido a la cooperación internacional con fines pacíficos, también continúa siendo una tarea pendiente, urgente y prioritaria. Cuba rechaza las limitaciones y restricciones que impiden el más amplio intercambio, en particular para los países en desarrollo, de materiales, equipo y tecnología para actividades químicas y biológicas con fines pacíficos, conforme a las disposiciones de las convenciones internacionales concernidas, y demanda su supresión inmediata. Un claro ejemplo de ello es el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

Por último, reiteramos que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad, ni iniciativa selectiva y discriminatoria promovida por grupos de países, fuera del marco multilateral, pueden socavar el papel central de la Asamblea General y los tratados multilaterales relevantes, en materia de desarme.

Sr. Leopoldino (Brasil) (*habla en inglés*): La Convención sobre las Armas Químicas es la norma que define los regímenes multilaterales sobre las armas de destrucción masiva. Ha establecido una prohibición amplia, jurídicamente vinculante y no discriminatoria y está dotada de un mecanismo de verificación completo y eficaz. Por consiguiente, es lamentable que, en los últimos años, las prohibiciones consagradas en la Convención hayan sido cuestionadas debido a múltiples casos de utilización de sustancias químicas como armas, en particular en el conflicto de Siria. El Brasil condena de manera inequívoca y vehemente el empleo de armas químicas por cualquier persona y en cualquier circunstancia.

El Brasil también lamenta que las diferencias políticas en cuanto a la necesidad de un mayor esclarecimiento de los casos recientes de empleo de armas químicas y la rendición de cuentas al respecto hayan erosionado la cultura de consenso en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), en particular en el Consejo Ejecutivo. Esperamos que pueda restablecerse esta cultura. En cuanto a los preparativos para el establecimiento del Grupo de Investigación e Identificación en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Brasil subraya la necesidad de que prevalezcan la imparcialidad, el equilibrio y la integridad, requisitos esenciales para que los autores de violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas rindan cuentas de manera efectiva. Esperamos que el Grupo de Investigación e Identificación sirva no solo como medida para atajar las actuales amenazas derivadas del uso de armas químicas, sino también como instrumento eficaz para prevenir el resurgimiento del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de productos químicos como instrumentos de guerra.

En el marco de la OPAQ, el Brasil es promotor y beneficiario de las iniciativas de desarrollo de la capacidad y de cooperación internacional. En este sentido, nuestra delegación desea destacar la realización, en Río de Janeiro en junio, de un ejercicio sobre la asistencia y protección contra las armas químicas, destinada a los equipos de respuesta inicial de América Latina y el Caribe. El ejercicio fue organizado de manera conjunta por la OPAQ y el Gobierno del Brasil, con objeto de aprovechar los conocimientos adquiridos por sus asistentes en los cursos básicos y avanzados, que se organizaron en Panamá y la Argentina a principios de este año.

El Brasil reitera su pleno apoyo a la Convención sobre las Armas Biológicas. Acabamos de recorrer la mitad del camino hacia la novena Conferencia de Examen, que se celebrará en 2021. En nuestra opinión, los debates en el marco del programa entre períodos de sesiones deben centrarse en elaborar un conjunto de medidas de negociación con miras a la Conferencia de Examen, destinadas en concreto a fortalecer el marco institucional de la Convención mediante un instrumento jurídicamente vinculante con un régimen de verificación. Los avances científicos y tecnológicos en las ciencias biológicas se están produciendo ahora a un ritmo vertiginoso, lo que aumenta el riesgo de uso malintencionado o militar de agentes biológicos. Ello suscita especial preocupación, habida cuenta de que las armas biológicas son las armas de destrucción masiva menos reguladas. Debemos demostrar determinación para encarar esas amenazas de manera proactiva y preventiva.

Sr. Dom (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Eslovaquia hace suya la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea. También quisiera hacer hincapié en las siguientes cuestiones a título nacional. La versión completa de mi declaración se publicará en el portal PaperSmart.

El período de sesiones de este año de la Primera Comisión se celebra en momentos muy difíciles, ya que estamos presenciando un deterioro del entorno de la seguridad mundial. La proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores sigue siendo un gran desafío para la comunidad internacional, y es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, la arquitectura internacional de desarme y no proliferación, cuyo objetivo es impedir la proliferación de esas armas inhumanas, se ve cada vez más amenazada por la erosión.

Como firme partidaria de la Convención sobre las Armas Químicas, a Eslovaquia le preocupan en particular los reiterados casos de empleo de armas químicas. También nos preocupan profundamente los esfuerzos por socavar la labor imparcial y muy profesional de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su Secretaría Técnica, en particular mediante la desinformación y los ciberataques. A este respecto, la posición de Eslovaquia sigue siendo clara y firme. Todo empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia es inaceptable. Es una violación del derecho internacional y todos deben condenarlo en los términos más enérgicos posibles. Los responsables, ya sean agentes estatales o no estatales, deben rendir cuentas y comparecer ante la justicia. Insistimos en la importancia que todas las partes apliquen la Convención de manera cabal.

Eslovaquia acoge con beneplácito el establecimiento del Grupo de Investigación e Identificación, que refuerza el papel de la OPAQ a la hora de supervisar la aplicación de la prohibición de las armas químicas. Apoyamos sin reservas la labor que realiza el Grupo de Investigación e Identificación y pedimos a Siria que coopere plenamente con él. Eslovaquia también sigue cumpliendo sus compromisos con la OPAQ mediante contribuciones tangibles, como cursos de capacitación para inspectores de la Secretaría Técnica y expertos nacionales de los Estados miembros de la OPAQ, que se celebran en el centro nacional eslovaco de capacitación química, biológica, radiológica y nuclear, establecido en Zemianske Kostolany. También nos complace poder aportar 30.000 euros para el nuevo laboratorio de la OPAQ. Eslovaquia también participa en los esfuerzos de

la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas.

Eslovaquia considera que la Convención sobre las Armas Biológicas es un pilar importante del mecanismo de desarme y no proliferación. Nos preocupan los continuos problemas financieros de la Convención sobre las Armas Químicas debido a la acumulación de atrasos y al pago tardío de las cuotas por varios Estados partes. Instamos a todos los que aún no lo hayan hecho a que cumplan con sus obligaciones financieras sin demora.

Sr. Groome (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda hace suya la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea y quisiera añadir las siguientes observaciones como representante de mi país.

Mi delegación también tiene la firme opinión de que las armas de destrucción masiva no tienen cabida en ningún lugar de nuestro mundo. La presencia de estas armas no ofrece nada a la paz y la seguridad internacionales, y el riesgo de que agentes no estatales adquieran armas de destrucción masiva añade otra dimensión peligrosa. Consideramos que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares son instrumentos fundamentales para los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr un mundo libre de todas las armas de destrucción masiva. Instamos a los Estados que aún no se hayan adherido a esos instrumentos internacionales a que se adhieran a ellos y logren su universalización lo antes posible.

Mi delegación desea expresar su apoyo permanente a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en su aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Dicha Convención es un componente clave de la arquitectura de la no proliferación y el desarme. Deben garantizarse plenamente su integridad y su aplicación estricta. Irlanda está firmemente convencida de que la condena generalizada de quienes incumplan sus obligaciones previstas en la Convención debe ir acompañada de medidas, y debemos adoptar salvaguardias frente a la impunidad. Irlanda es miembro de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas, y quisiéramos felicitar a Francia por su liderazgo constante de esta importante iniciativa. Esperamos perseverar en nuestros esfuerzos colectivos para hacer cumplir la prohibición del empleo de armas químicas y exigir cuentas a los responsables de esos actos abominables.

Desde 1972, la Convención sobre las Armas Biológicas estableció una prohibición inequívoca de una

categoría completa de armas de destrucción masiva. También ha contribuido a aumentar nuestra comprensión y capacidad colectivas para responder a los riesgos asociados a la proliferación de armas biológicas. Sin embargo, somos conscientes de que la Convención existe en un contexto científico que se ha modificado de manera considerable a partir de las hipótesis en que se basaba el texto original. El rápido ritmo de los avances científicos y el carácter de doble uso de los agentes biológicos y toxinas nos obligan a permanecer abiertos a analizar formas de fortalecer la Convención.

Reforzar toda la gama de regímenes de no proliferación y control de la exportación sigue siendo una prioridad. En calidad de Copresidente saliente del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, Irlanda tuvo el placer de transferir esa función de liderazgo a Nueva Zelanda, en el marco de una fructífera reunión plenaria organizada en Auckland a principios de este año.

Se publicará una versión más extensa de esta declaración en PaperSmart, en la que se explican en más detalle

las principales prioridades de Irlanda con respecto a las armas de destrucción masiva.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos agotado el tiempo de que disponíamos para esta sesión.

La próxima sesión de la Comisión se celebrará mañana, miércoles, a las 10.00 horas en punto, en esta sala de conferencias. La Comisión proseguirá el examen del grupo temático “Otras armas de destrucción masiva”.

Antes de levantar la sesión, quisiera informar a las delegaciones de que la Oficina de Asuntos de Desarme convocará una sesión oficiosa mañana, miércoles 23 de octubre, a las 13.00 horas, en la que anunciará la aprobación del Presidente designado de la séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que tendrá lugar en 2020, en esta sala de conferencias, inmediatamente después de la clausura de las deliberaciones de la Primera Comisión.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.